

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “DAVID VÁZQUEZ MARTÍNEZ” Pola de Laviana



IES DAVID VÁZQUEZ MARTÍNEZ
“Aprendiendo juntos”

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO Curso 2024-2025

(APROBADO en Claustro y en Consejo Escolar el 28 de octubre de 2024)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO.....	4
2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	4
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL IES DAVID VÁZQUEZ MARTÍNEZ.....	4
2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	5
3. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.....	6
3.1. PRINCIPIOS.....	6
3.2. VALORES Y FINES.....	6
3.3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	7
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	7
4.1. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE.....	7
4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	13
4.3. PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO.....	13
5. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	14
6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.....	15
7. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN (PLEI).....	15
7.1. OBJETIVOS.....	15
7.2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DIDÁCTICA.....	15
8. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.....	16
9. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	18
9.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	18
9.1.1. OBJETIVOS.....	20
9.1.2. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....	20
9.1.3. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....	22
9.1.4. RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.....	26
9.1.5. RECURSOS ESPECÍFICOS.....	27
9.1.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	29
9.1.7. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	39
9.1.8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	39
9.1.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	41
9.2. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.....	42
9.2.1. INTRODUCCIÓN.....	42
9.2.2. OBJETIVOS.....	43
9.2.3. LAS TUTORÍAS.....	43
9.2.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS PARA CADA ETAPA, CICLO Y CURSO.....	45
9.2.5. ACTUACIONES QUE FACILITAN LA COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	46
9.2.6. ACTUACIONES DE MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS Y EN EL CENTRO EN GENERAL.....	47
9.2.7. PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MODIFICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL.....	47
9.2.8. ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA COMUNICACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....	48
9.2.9.....	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.51
9.3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.....	51
9.3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	51
9.3.2. OBJETIVOS.....	51

9.3.3. ACTUACIONES O ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	51
9.3.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	54
10. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.....	54
10.1. MARCO NORMATIVO.....	54
10.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	55
10.3. OBJETIVOS.....	55
10.4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	56
10.5. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.....	58
10.6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACION DE VIOLENCIA.....	59
10.7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.....	59
10.8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	60
10.9. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	61
10.10. PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	61
10.11. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	61
10.12. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.....	63
10.13. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	64
11. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.....	64
11.1. SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.....	64
11.2. OTRAS INSTITUCIONES.....	65
12. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	66
13. PLAN DE COEDUCACIÓN: FOMENTO DE LA IGUALDAD.....	67
13.1. FINALIDAD.....	67
13.2. PRINCIPIOS GENERALES.....	67
13.3. OBJETIVOS.....	67
13.4. ACTUACIONES.....	68
14. ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO.....	68
15. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.....	68
15.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE MEJORA.....	68
15.2. DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA.....	69

1. INTRODUCCIÓN.

Los centros educativos disponemos de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en el Capítulo II de la LOE, modificada por la LOMLOE, y en las normas que la desarrollan. Esta autonomía de los centros se materializa en los siguientes documentos institucionales establecidos el capítulo citado:

- El Proyecto Educativo.
- Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.
- La Programación General Anual.
- El Proyecto de Gestión de los Centros Públicos.

En este marco, este Proyecto Educativo pretende recoger y comunicar una propuesta integral para dirigir y orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en el IES David Vázquez Martínez.

La concreción de la intervención educativa expresada en este Proyecto Educativo se realizará cada curso académico a través de la Programación General Anual.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO.

2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El IES "David Vázquez Martínez" se encuentra en el municipio de Laviana, ubicado en la villa de Pola de Laviana. Esta localidad que ronda a los 9.000 habitantes repunta la natalidad del Valle del Nalón y tiene una gran población escolar.

En cuanto al contexto socioeducativo de la zona, podemos destacar varias características importantes:

- Demografía: Pola de Laviana es un municipio con una población relativamente pequeña, lo que facilita la interacción entre las diferentes comunidades y la colaboración en proyectos educativos.
- Nivel socioeconómico: Aunque la economía de la zona ha estado tradicionalmente basada en la minería y la industria, en los últimos años se ha producido una diversificación hacia sectores como el turismo y la agricultura. Esto ha generado nuevas oportunidades de desarrollo y ha contribuido a mejorar el nivel socioeconómico de la población.
- Infraestructuras educativas: En el núcleo urbano hay una Escuela de Educación Infantil de 0-3 años, un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, un Colegio Concertado que imparte Primaria y Secundaria Obligatoria y una sección del CEPA del Nalón. En el resto del municipio existen un Colegio Rural Agrupado, otro Colegio Público de Educación Infantil y Primaria y otro Instituto de Educación Secundaria que imparte Formación Profesional.

La comarca cuenta con una oferta educativa variada de estudios postobligatorios y de régimen especial: Bachillerato Artístico, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de distintas familias profesionales, Conservatorio que imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales y Escuela Oficial de Idiomas.

- Equipamiento cultural: Se concentra en la villa y consta, principalmente, de una Casa de la Cultura que alberga la Biblioteca Pública, una pequeña Sala de Exposiciones y un Auditorio; el Centro de Innovación y Desarrollo del Alto Nalón (CIDAN), en el que se ubica un Salón de Actos Polivalente, la Oficina de Información Juvenil, el Telecentro y una Sala de Estudios, e instalaciones deportivas municipales.
- Participación comunitaria: La comunidad de Pola de Laviana se caracteriza por su alta participación en actividades educativas y culturales. Existen numerosas asociaciones y colectivos que promueven la educación y el enriquecimiento cultural de la zona.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL IES DAVID VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

El Instituto se fundó en 1968. Se encuentra en un edificio de construcción antigua deteriorado, que ha sufrido varias ampliaciones que han reducido el patio y apenas cuenta con zonas verdes exteriores.

El edificio presenta problemas de aislamiento y requiere una reforma integral: aislamiento térmico para evitar el filtrado de agua y humedades, revocación de los ventanales de las aulas, sustitución de las cristaleras de las escaleras, revocación de los aseos, revestimiento y pintura de paredes y sustitución de las porterías.

Desde el curso 2023-2024 cuenta con un elevador que ha mejorado las condiciones de accesibilidad, aunque el centro aún requiere la eliminación de barreras arquitectónicas relevantes, como el acceso al pabellón deportivo.

El centro cuenta con las siguientes dependencias:

PLANTA BAJA EXTERIOR	
Pabellón deportivo	Aula-Taller de Tecnología
Vestuarios de alumnos	Almacén de Tecnología
Vestuarios de alumnas	Aula de Plástica
Vestuarios de profesorado	Departamento de Plástica y Tecnología
Departamento de EF	Local APA
Almacén de EF	Vivienda ordenanza (uso almacén)
Almacén exterior	Cafetería
Pistas Deportivas (Fútbol, Baloncesto)	Patio cubierto
PLANTA BAJA INTERIOR	
Despacho de Jefatura de Estudios	Almacén Interior
Despacho de Dirección	Cuarto de Calderas
Secretaría	Salón de Actos
Administración	Biblioteca
Despacho de Jefatura de Estudios Adjunta	Conserjería
Departamento de Orientación	Sala del Profesorado
Departamento de AACCEE	Aulas (A-03, A-04, A-05)
Aseos Alumnado	Aula de Orientación (A-06)
Aseos de Profesores	Departamento de Inglés
Aseos de Profesoras	Departamentos de Francés y Música
Cuartos de Limpieza (2)	Departamento de Filosofía
Sala de Visita de Familias	Vestuarios Personal Laboral
PRIMERA PLANTA	
Aulas (A-101, A-102, A-103, A-104, A-105, A-106, A-107, A-108, A-109, A-110, A-111, A-112, A-113)	Departamento de Lengua
	Aula de Música (A-109)
Aseos Alumnado (2)	Laboratorio de Física
Cuarto de Telecomunicaciones	Laboratorio de Química
Cuarto de Limpieza	Departamento de Física y Química
SEGUNDA PLANTA	
Aulas (A-201, A-202, A-203, A-204, A-205, A-208, A-209, A-210)	Departamento de Geografía e Historia
	Departamentos de Griego y Latín
Aulas de Informática (A-207, A-211)	Departamento de Matemáticas
Cuarto de Tecnologías Educativas	Laboratorio de Ciencias Naturales
Cuarto de Limpieza	Departamento de Ciencias Naturales

Todas las aulas cuentan con acceso a internet y dispositivos informáticos: ordenador con proyector o pantalla interactiva.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

La mayoría de nuestros alumnos de la ESO proceden del CP Elena Sánchez Tamargo, aunque también recibimos un pequeño porcentaje de alumnado del CRA Alto Nalón (comparte adscripción con el IES Alto Nalón), y a Bachillerato se incorpora cerca de un 30% de alumnado procedente del CC María Inmaculada.

El nivel sociocultural de las familias es medio y medio bajo. El mayor porcentaje de alumnado con dificultades familiares y de contexto se encuentra en los primeros cursos de ESO. El principal factor de disfunción es el propio entorno familiar, y hay correlación positiva entre desestructuración o inhibición familiar y fracaso escolar. Pese a todo, el

porcentaje de alumnado y familias con altas expectativas académicas y compromiso con el estudio se puede estimar en torno al 70 %. El nivel del absentismo considerado "grave" es bajo.

El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo es inferior 10% del cual menos de un 1% presenta Necesidades Especiales, y la tasa de no promoción no llega al 10%, mientras que el porcentaje de alumnado con edad superior al nivel en el que está escolarizado no llega al 8%.

Los resultados del alumnado en pruebas de evaluación externas como la EBAU (100% de aprobados en los últimos cursos) son buenos. No obstante, los resultados de la última Evaluación de Diagnóstico realizada en 2019 no se pueden considerar válidos; la muestra del centro no fue representativa, pues el porcentaje de casos válidos sobre la matrícula fue del 62,22% y la tasa de participación de las familias fue baja, no llegó al 30%, por lo que la validez del análisis realizado puede no ajustarse a la realidad del centro

3. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

3.1. PRINCIPIOS.

Las enseñanzas impartidas en el IES David Vázquez Martínez, los procesos de enseñanzas y aprendizaje y la organización y funcionamiento del IES David Vázquez Martínez se inspiran en los principios definidos en el Artículo 1 de la LOE, modificada por la LOMLOE, y se concretan en los siguientes principios básicos:

- a. El cumplimiento de los derechos de la infancia.
- b. La calidad de la educación para todo el alumnado.
- c. La equidad y la inclusión educativa.
- d. La transmisión y puesta en práctica de valores.
- e. La orientación educativa.
- f. El esfuerzo individual y conjunto de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- g. La convivencia.
- h. La igualdad de derechos y oportunidades.
- i. La importancia de la función docente.
- j. La coordinación con otras administraciones y organismos.
- k. La libertad de la enseñanza.
- l. La educación para la transición ecológica.

3.2. VALORES Y FINES.

Los valores definidos en el Artículo 2 de la LOE, modificada por la LOMLOE, son el marco de referencia en los que encuadrar los valores y fines propios del centro:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- b. La educación en el respeto a derechos y libertades.
- c. La igualdad de oportunidades.
- d. La no discriminación.
- e. La educación en la tolerancia, en la responsabilidad y en el esfuerzo, en el respeto y la solidaridad.
- f. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo en diferentes campos del saber.
- g. La capacitación en el ejercicio de cuidados y la colaboración social y en el conocimiento de diferentes lenguas.
- h. La preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía.
- i. La capacitación para garantizar la inserción en la sociedad digital con un uso respetuoso con la dignidad humana.

En definitiva, nuestros valores y prioridades fundamentales son la inclusión, la diversidad, la equidad y la excelencia académica. Nos esforzamos por crear un ambiente de aprendizaje en el que cada estudiante se sienta valorado, respetado y apoyado en su desarrollo integral. Nuestro objetivo es formar a individuos críticos, creativos y comprometidos con la sociedad.

En nuestro centro se promueve un ambiente de respeto, tolerancia y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Además, se fomenta el desarrollo integral de los estudiantes, potenciando sus habilidades sociales, emocionales y cognitivas y destacando la importancia de la educación en valores como la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad y el compromiso con la sociedad, así como su esfuerzo individual y motivación.

3.3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	- Actualizar los documentos institucionales adecuándolos a las nuevas situaciones y normativas. - Optimizar los procedimientos organizativos y de comunicación. - Mejorar las infraestructuras y recursos del centro. - Fomentar el consumo responsable de energía y papel.
RENDIMIENTO DEL ALUMNADO	- Potenciar el esfuerzo y la dedicación al estudio del alumnado. - Desarrollar actuaciones para mejorar la competencia comunicativa del alumnado tanto en lengua castellana como en el resto de las lenguas impartidas. - Capacitar al alumnado para la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro y respetuoso de los medios digitales. - Fomentar en el alumnado una conciencia social activa. - Promover en el alumnado la curiosidad y la sensibilidad ante las manifestaciones artísticas y culturales, así como al conocimiento científico y tecnológico
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	- Mejorar los procesos de coordinación docente y el trabajo en equipo. - Adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje al nuevo marco normativo. - Adoptar criterios pedagógicos, organizativos y curriculares que permitan atender a la diversidad del alumnado. - Aprovechar los recursos materiales y docentes del centro. - Impulsar el aprendizaje por proyectos y el desarrollo de los proyectos interdisciplinares. - Reforzar la dimensión europea de la educación promoviendo actividades de cooperación y/o movilidad.
CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN	- Impulsar la proyección del instituto hacia el entorno. - Actualizar y difundir las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro. - Proporcionar un clima de respeto y convivencia que favorezca el trabajo y el estudio del alumnado. - Implicar al alumnado en la mejora de su entorno socioeducativo. - Impulsar la colaboración y participación de las familias. - Contribuir a la limpieza y conservación de las instalaciones del centro. - Potenciar la coordinación con las instituciones del entorno.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

4.1. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE.

En el centro se ofertan las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria: comprende 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, así como el Programa de Diversificación Curricular, PDC I - 3º ESO y PDC II - 4º ESO.

- En todos los cursos de la ESO, se oferta el Programa habLE. Las materias no lingüísticas que se pueden impartir en inglés están señaladas (🇬🇧).
- Bachillerato: comprende dos cursos que se organizan en las modalidades de Ciencia y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales.

A continuación, se expone la organización de las enseñanzas de materias en cada etapa y nivel ofertados en el centro:

1º ESO			SESIONES LECTIVAS
Materias Comunes	Educación Física		2
	Geografía e Historia 		3
	Lengua Castellana y Literatura		5
	Matemáticas		4
	Biología y Geología		4
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2
	Música		2
	Lengua Extranjera		4
Materias Optativas	Elegir una	Segunda Lengua Extranjera	2
		Lengua Asturiana y Literatura	2
		Digitalización Aplicada	2
	Talle de Competencias Básicas (la incorporación del alumnado debe ser propuesta por el Equipo Docente)		2
SE ELIGE 1	Religión		1
	Atención Educativa		1
Tutoría			1
Total sesiones lectivas			30

2º ESO			SESIONES LECTIVAS
Materias Comunes	Física y Química 🇬🇧		4
	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Matemáticas		4
	Lengua Extranjera		4
	Educación Física		2
	Música		2
	Tecnología y Digitalización		3
	Materias Optativas	Elegir una	Lengua Asturiana y Literatura
Segunda Lengua Extranjera			2
Cultura Clásica			2
Talle de Competencias Básicas (la incorporación del alumnado debe ser propuesta por el Equipo Docente)		2	
SE ELIGE 1	Religión		1
	Atención Educativa		1
Tutoría			1
Total sesiones lectivas			30

3º ESO			SESIONES LECTIVAS
Materias Comunes	Biología y Geología		2
	Educación Física		2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Lengua Extranjera		3
	Física y Química 		2
	Geografía e Historia		3
	Matemáticas		4
	Tecnología y Digitalización		2
Materias Optativas	Elegir una	Segunda Lengua Extranjera	2
		Lengua Asturiana y Literatura	2
		Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2
SE ELIGE 1	Religión		1
	Atención Educativa		1
Tutoría			1
Total sesiones lectivas			30

4º ESO			SESIONES LECTIVAS
Materias Comunes	Geografía e Historia 		3
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Elegir una	Matemáticas A	4
		Matemáticas B	4
	Lengua Extranjera		4
	Educación Física		2
	Elegir tres	Biología y Geología	3
		Digitalización	3
		Economía y Emprendimiento	3
		Expresión Artística	3
		Física y Química	3
		Formación y Orientación Personal y Profesional	3
		Latín	3
		Música	3
Segunda Lengua Extranjera		3	
Tecnología	3		
Materias Optativas	Elegir una	Lengua Asturiana y Literatura	2
		Taller de Economía Aplicada	2
		Filosofía	2
		Arte Digital	2
SE ELIGE 1	Religión		1
	Atención Educativa		1
Tutoría			1
Total sesiones lectivas			30

PDC I- 3º ESO		SESIONES LECTIVAS
Ámbitos comunes	Ámbito Lingüístico y Social	9
	Ámbito Científico-tecnológico	8
Materias comunes para todo el alumnado	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias optativas	Elegir una	Segunda Lengua Extranjera (Francés)
		Lengua Asturiana y Literatura
		Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial
SE ELIGE UNA	Religión	1
	Atención educativa	1
Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

PDC II- 4º ESO		SESIONES LECTIVAS
Ámbitos comunes	Ámbito Lingüístico y Social	7
	Ámbito Científico-tecnológico	7
Materias comunes para todo el alumnado	Lengua Extranjera	4
	Educación Física	2
Materias comunes PDC II- 4º ESO (se eligen dos)	Digitalización	3
	Economía y Emprendimiento	3
	Expresión Artística	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Latín	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	3
	Tecnología	3
Materias optativas (se elige una)	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Taller de Economía Aplicada	2
	Arte Digital	2
SE ELIGE UNA	Religión	1
	Atención educativa	1
Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

1º BACHILLERATO				Sesiones lectivas
MATERIAS COMUNES	- Educación Física			2
	- Filosofía			3
	- Lengua Castellana y Literatura I			4
	- Lengua Extranjera I			4
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	- Matemáticas I		4
		Elegir 2	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4
			- Dibujo Técnico I	4
			- Física y Química	4
			- Tecnología e Ingeniería I	4
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	- Latín I	4
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
		Elegir 2	- Economía	4
			- Griego I	4
			- Historia del Mundo Contemporáneo	4
			- Latín I	4
			- Literatura Universal	4
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
	GENERAL	- Matemáticas Generales		4
		Elegir 2	- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	4
			- Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4
			- Materia de cualquier modalidad ofertada en el centro	4
MATERIAS OPTATIVAS		Deben sumar 4 sesiones	- Materia de modalidad no cursada	4
			- Anatomía Aplicada	3
			- El Legado Clásico	3
			- Lengua Asturiana y Literatura I	3
			- Segunda Lengua Extranjera Francés I	3
			- Tecnologías Digitales Aplicadas I	3
			- Proyecto de Investigación Integrado I	1
			- Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1
			- Proyecto de Investigación Integrado I	1
			- Introducción al cine	1
Religión				1
Tutoría				1
Total sesiones lectivas				31

2º BACHILLERATO					Sesiones lectivas	
MATERIAS COMUNES	- Historia de España				3	
	- Historia de la Filosofía				3	
	- Lengua Castellana y Literatura II				4	
	- Lengua Extranjera II				3	
MATERIAS DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Elegir 1	- Matemáticas II		4	
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4	
		Elegir 2	- Biología		4	
			- Dibujo Técnico II		4	
			- Física		4	
			- Geología y Ciencias Ambientales		4	
			- Química		4	
			- Tecnología e Ingeniería II		4	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 1	- Latín II		4	
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4	
		Elegir 2	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio		4	
			- Geografía		4	
			- Griego II		4	
			- Historia del Arte		4	
			- Latín II		4	
			- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4	
	GENERAL	- Ciencias Generales				4
		Elegir 2	- Movimientos Culturales y Artísticos		4	
			- Una materia de cualquier modalidad ofertada en el centro		4	
			- Otra materia de cualquier modalidad ofertada en el centro		4	
MATERIAS OPTATIVAS		Deben sumar 4 sesiones	- Materia de modalidad no cursada		4	
			- Lengua Asturiana y Literatura II		3	
			- Psicología y Sociedad		3	
			- Segunda Lengua Extranjera Francés II		3	
			- Tecnologías Digitales Aplicadas II		3	
			- Gestión de Fuentes documentales y Comunicación		1	
			- Proyecto de Investigación Integrado II		1	
			CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	- H2O : La Ciencia del agua	1	
			HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES /GENERAL	- Expresiones Artísticas	1	
Religión					1	
Tutoría					1	

4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura organizativa del IES David Vázquez Martínez se ajusta a lo establecido en la normativa correspondiente de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. En las Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia se recoge la composición, competencias y funciones de los distintos órganos de coordinación y en la Programación General Anual se concretan sus actuaciones.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	
CONSEJO ESCOLAR Comisión Económica Comisión de Convivencia Comisión de Salud Comisión de Igualdad		COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	
		DEPARTAMENTOS DÍDÁCTICOS	
		DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
EQUIPO DIRECTIVO Dirección Jefatura de Estudios Secretaría		DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CLAUSTRO DE PROFESORES		EQUIPOS DOCENTES	
OTRAS ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN			
COORDINACIÓN DE TUTORÍAS	COORDINADOR/A TECNOLOGÍAS DIGITALES EDUCATIVAS	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN	
		COORDINADOR/A DE BIENESTAR	
COORDINACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES	EQUIPO COORDINADOR	JUNTA DE DELEGADOS	
	COORDINACIÓN habLE	REUNIONES COLECTIVAS CON LAS FAMILIAS	

4.3. PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO.

La acción educativa que se ejecuta en el IES David Vázquez se incardina en el desarrollo de las concreciones curriculares de las enseñanzas impartidas y en el desarrollo de los siguientes planes y programas de centro:

PRESRIPTIVOS	INNOVACIÓN
- Plan Integral de Convivencia. - Programa de Prevención del Abandono Escolar. - Plan de Orientación Educativa y Profesional: ▪ Programa de Acción Tutorial. ▪ Programa de Atención a la Diversidad. ▪ Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera. - Plan de Coeducación. - Programa de Actividades Extraescolares. - Plan de Lectura, Escritura e Investigación. - Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar al Alumnado Vulnerable.	- Programa habLE. - Plan de Digital de centro y Tecnologías Digitales Educativas. - Programa de Bienestar, Protección y Salud - Programas de Salud y Medioambiente: ▪ Red de Escuelas por la Circularidad. - Programa de Prácticas del Alumnado Universitario en Centros Educativos - Programas de Colaboración Europea: ▪ Etwinning. ▪ Erasmus . - La Banda del David Vázquez.

5. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

En el IES David Vázquez Martínez entendemos los contenidos transversales como contenidos educativos que persiguen el desarrollo de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como todos los que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Estos contenidos no aparecen asociados a ninguna materia curricular específica, sino que se integran y se desarrollan a través de las distintas materias, desde el enfoque competencial de la enseñanza.

A continuación, se enumeran los elementos transversales de las enseñanzas impartidas en nuestro centro y que se integran en las líneas generales de actuación pedagógica, planes y programas, proyectos e incluso en las distintas situaciones de aprendizaje:

- La educación en valores.
- El desarrollo sostenible.
- La igualdad entre mujeres y hombres.
- La igualdad de trato y no discriminación.
- La prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.
- El acoso y el ciberacoso escolar.
- La cultura de paz y los derechos humanos
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, y los estilos de vida saludable.
- El aprovechamiento ético y responsable de la cultura digital.
- La educación ambiental.
- La formación estética y cultural.

Asimismo, en la Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico, se trabajarán en todas las materias los siguientes contenidos:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La creatividad.

Por otro lado, que en el Bachillerato, las programaciones docentes deben recoger actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Un currículo competencial, como el actual, permite que estos elementos transversales se integren en los criterios de evaluación y los saberes básicos de las distintas materias. A este respecto, las programaciones docentes deben realizarse teniendo en cuenta la transversalidad que permita llegar a la adquisición plena de las competencias clave y los objetivos de cada una de las etapas educativas impartidas, en tanto y cuanto:

“La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas” (Anexo I de los Decretos de Currículo del Principado de Asturias).

En este marco, tanto el aprendizaje por proyectos como los proyectos interdisciplinares cobran especial relevancia como herramienta para desarrollar los contenidos transversales.

6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Las concreciones curriculares definen el carácter de cada una de las etapas y quedan unidas dentro de este Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE, modificada por la LOMLOE.

Los documentos que definen las concreciones curriculares de las enseñanzas impartidas en el IES David Vázquez Martínez, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aunque forman parte de este Proyecto Educativo, se constituyen como documentos independientes para facilitar su tratamiento documental.

7. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN (PLEI).

7.1. OBJETIVOS.

1. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes utilizando diferentes fuentes y soportes.
2. Fomentar el hábito lector en el alumnado.
3. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
4. Dar respuesta de la forma más adecuada al alumnado con dificultades de aprendizaje en estos ámbitos y/o que requiera medidas de apoyo o refuerzo.
5. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
6. Elaborar y aplicar actuaciones que implique a toda la Comunidad Educativa que fomenten la actividad lectora-escritora, involucrando a las familias, bibliotecas públicas y otras instituciones.
7. Promocionar la Biblioteca Escolar como eje de desarrollo de actividades y espacio de documentación, información e investigación.

Los objetivos anteriores contribuyen claramente al desarrollo de las competencias básicas, sobre todo la comunicativa, fundamental para la adquisición de las demás. También atienden a las capacidades referidas al tratamiento de la información y competencia digital, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.

7.2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DIDÁCTICA.

1. La concreción y aplicación del PLEI deberá atenerse a la realidad del Centro en cada momento, por tanto, se plantea como un elemento en continua evolución. A tal fin, se concreta cada curso en la Programación General Anual (PGA) del centro.
2. Los Departamentos integrarán en su desarrollo curricular actividades que fomenten la competencia lecto-escritora e investigadora y permitan fomentar el hábito lector en cada materia.
3. La CCP, coordinará y adoptará acuerdos, en colaboración con los Departamentos, de actividades globales e interdisciplinares para la promoción de la lectura y escritura. Dichas actividades podrán centrarse en diferentes aspectos: actividades extraescolares y complementarias, sesiones informativas a las familias, planes de formación,...
4. Los recursos disponibles en el centro, serán valorados y optimizados, según las competencias de los diferentes órganos pedagógicos y de gobierno para concretar las necesidades no cubiertas y poder subsanarlas mediante peticiones, intercambios, solicitud de ayudas,...
5. La Biblioteca del Centro debe ser parte esencial para la promoción y desarrollo del PLEI, integrando el mismo en el Plan de Biblioteca, que se encargará de la difusión y fomento de sus fondos y actividades de animación lectora.

6. Dado que en todas las materias se escribe y se lee, como objetivo inicial se considera prioritario el desarrollo de las competencias lingüísticas básicas:

- ✓ **Lectura comprensiva y vocabulario específico en todas las materias.** Favorece la adquisición y comprensión del vocabulario específico de cada materia, con el fin de conseguir precisión en la expresión de los conceptos.
- ✓ **Expresión escrita.** El objetivo sería acordar una serie de criterios básicos sobre la escritura, recogidos en las programaciones de todas las materias: faltas de ortografía, errores de puntuación, empleo incorrecto del lenguaje escrito, cohesión y coherencia en los textos....

8. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.

La LOMLOE introduce un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece que "los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia lingüística, en lengua castellana y, en su caso, en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo".

El centro acometerá anualmente el análisis de la situación de partida a partir de las conclusiones de la Memoria Final, de los informes emitidos por el Servicio de Inspección Educativa, cuando proceda, y, principalmente, de los Informes resultantes de las Evaluaciones de Diagnóstico realizadas cada curso escolar. Los resultados de este análisis y las actuaciones previstas para el desarrollo de la competencia Lingüística se concretarán cada curso escolar en la Programación General Anual (PGA).

En los últimos cursos académicos se ha valorado el grado de desarrollo de la competencia Lingüística tomando como referencia el porcentaje de alumnado que adquiere la competencia lingüística al final del curso. En el curso 2022-2023, el 82% del alumnado de la ESO y 1º de Bachillerato alcanzó, en grado medio o alto, la competencia lingüística, porcentaje que, aunque positivo, consideramos mejorable. De hecho, el sexto objetivo prioritario de centro establecido en la PGA del curso 2023-2024 hace referencia a la mejora de la competencia lingüística.

A continuación, detallamos algunas de las medidas adoptadas hasta el momento para desarrollar la competencia lingüística en el alumnado:

- Desarrollar actuaciones integradas y/o colaborativas en las diferentes lenguas impartidas en el centro (castellano, asturiano, inglés, francés, griego y latín) enmarcadas en los proyectos del centro: PLEI, Convivencia, Salud y Medio ambiente.
- Realizar talleres de animación a la lectura en los tiempos de recreo.
- Valorar en las pruebas iniciales de Lengua Castellana y Literatura la comprensión lectora, la expresión escrita y la ortografía.
- Asignar apoyos ordinarios o especializados, siempre que sea posible, en todos los grupos de la ESO en las materias instrumentales.
- Incorporar los contenidos comunicativos a las programaciones docentes de las distintas áreas.
- Realizar actividades de expresión escrita y oral en el marco de las actividades del PLEI, de los proyectos interdisciplinares y de centro.
- Realizar lecturas obligatorias trimestrales en Lengua Castellana y Literatura.
- Proporcionar apoyos de inmersión lingüística y enseñanza del castellano destinados al alumnado de nueva incorporación con desconocimiento del castellano.

No obstante, la propuesta de intervención para el desarrollo de la competencia en lengua castellana a través de las distintas acciones educativas que se llevan a cabo en nuestro centro emana de las siguientes líneas de intervención extraídas del *Programa para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Leer, escribir, escuchar, hablar para la vida publicado por la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación de Andalucía*:

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	FINALIDAD	PROPUESTAS DIDÁCTICAS
ORALIDAD Mejora de la comprensión, expresión e interacción oral.	Persigue que el alumnado se exprese con fluidez y claridad, con enunciados, coherentes y bien cohesionados, que se adapten al contexto e interlocutor. A estos aspectos se debe sumar el trabajo para una óptima pronunciación y entonación, dominando con pertinencia y naturalidad el código no verbal y los recursos prelingüísticos y paralingüísticos que acompañan a la lengua. También se propone trabajar la comprensión oral creando interlocutores atentos y eficaces que sepan hacer inferencias mientras escuchan, plantearse hipótesis y mantener el canal comunicativo abierto, entre otros.	- Diálogo o Monólogo. - Descripción o narración oral. - Exposición oral. - Entrevistas. - Rueda de prensa. - Debates. - Documentales y bibliotráilers - Dramatización de textos. - Recital poético. - Canciones. - Presentación de personajes. - El musical. - El juego dramático.
LECTURA-ESCRITURA FUNCIONAL Mejora de la comprensión, expresión e interacción escrita.	La lectura y escritura funcional es aquella que tiene como objetivo permitir a la persona acceder al contenido de mensajes elementales, mínimos, necesarios o imprescindibles para su propia utilidad e interés, así como producirlos para la utilidad e interés de otros. Se entiende como lectura funcional la habilidad intelectual que permite la decodificación y comprensión de la información presentada en forma de textos o de representaciones gráficas de distinto tipo y la obtención de información considerada necesaria para que el sujeto lector pueda orientarse y desenvolverse exitosamente en el contexto, y bajo las condiciones, que corresponda.	- Reportajes e informes (narración). - Mapas conceptuales. - Tableros digitales. - Textos periodísticos: el artículo de opinión y el reportaje. - Comentario de textos. - Textos narrativos, argumentativos y dramáticos. - El teatro en aula. - Textos descriptivos.
LECTURA-ESCRITURA CREATIVA Mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos de índole creativa o artística: entre ellos, los literarios.	Los textos en esta línea de intervención deben poseer una intencionalidad pragmática de carácter estético, artístico y cultural. Es erróneo pensar que las capacidades creativas del alumnado son muy medianas, pues, por su propia experiencia, la lengua que utilizan está repleta de imágenes y connotaciones, lógicas identificaciones de lo literario. Por ello, la clasificación que ofrecemos está sujeta a los posibles textos que pudiéramos encontrarnos para el desarrollo del trabajo. Las situaciones concretan las acciones que el lector va a desarrollar con ellos, desde una lectura comprensiva y crítica hasta la creación, como respuesta a la lectura, de un texto propio de carácter estético.	- Trabajo con textos dramáticos y narrativos. - El cómic. - Lenguaje cinematográfico y creatividad. - Videopoemas. - Tertulias dialógicas. - Textos publicitarios: lectura y creación. - El comentario crítico de textos literarios. - Creatividad con textos epistolares.
ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL Mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos audiovisuales y digitales, en medios de comunicación, redes sociales y formato digital.	Para la lectura y el trabajo con los textos que formarán el núcleo de acción de esta línea, los alumnos y alumnas deberán poseer destrezas de carácter pragmático-comunicativo en que intervengan pautas de lectura como las inferencias, los actos de habla indirectos, los principios de cooperación, pertinencia y adecuación, por ejemplo. Esto sucede porque el formato del texto incluye información en el mensaje que no es exclusivamente de carácter lingüístico.	- Cortometrajes. - Narraciones con herramientas digitales. - El lenguaje de la Redes Sociales: Twitter e Instagram - La publicidad y su lenguaje. - Escritura en red. - Periódico digital. - Portafolios en Google sites. - Edición-publicación de libros tradicionales- digitales. - Radio escolar.

Estas líneas de intervención para desarrollar la competencia en lengua lingüística en lengua castellana se articularán a través de las programaciones docentes de todas las materias impartidas, de los distintos proyectos del centro y, cómo no, de los proyectos interdisciplinares de la ESO.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como principio fundamental de nuestro Sistema Educativo, constituye el medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La orientación educativa y profesional requiere un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Su acción se asentará en los siguientes principios:

- **Principio de prevención:** La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- **Principio de desarrollo:** La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- **Principio de intervención social:** El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- **Principio de empoderamiento personal y social:** Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas.

En las etapas impartidas en el IES David Vázquez Martínez la orientación educativa se centrará, especialmente, en el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva coeducativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El Plan de Orientación Educativa desarrolla las funciones de la orientación en nuestro centro y se concreta en tres programas:

- El Programa de Atención a la Diversidad (PAD).
- El Programa de Acción Tutoría (PAT).
- El Programa para el Desarrollo de la Carrera (POEP).

Este plan cada curso escolar se concretará en la Programación General Anual (PGA).

9.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

La Atención a la diversidad constituye el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias, sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud.

La intervención educativa y la atención a la diversidad que se desarrolle en el centro se ajustará a los siguientes principios:

- a) **Diversidad:** reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- b) **Inclusión:** proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- c) **Normalización:** en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- d) **Aprendizaje diferenciado:** promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.

- e) **Contextualización:** creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) **Expectativas positivas:** favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) **Sostenibilidad:** comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) **Igualdad de hombres y mujeres:** fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

En nuestro centro educativo la atención a la diversidad se concreta a través de los documentos programáticos y de la acción de distintos agentes educativos.

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	
Proyecto Educativo (PE)	Establece el conjunto de intenciones pedagógicas con las que se pretende atender a las necesidades del alumnado en función de las características del contexto físico y socioeconómico.
Programa de Atención a la Diversidad (PAD)	Establece las medidas de atención a la diversidad que se van a arbitrar en el centro, así como los criterios y procedimientos que facilitan su desarrollo.
Programa de Acción Tutorial (PAT)	Asegura el seguimiento del proceso educativo del alumnado. Facilitan su efectiva inserción y participación en el centro.
Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera (PODC)	Proporciona una orientación académica y profesional adecuada a sus características, motivaciones e intereses.

AGENTES EDUCATIVOS	
Equipo directivo	Planifican adecuadamente los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa del alumnado y facilitar, al mismo tiempo, el desarrollo de la función docente.
Departamentos de Coordinación Didáctica	En sus Programaciones didácticas recogen los aspectos generales que atañen a la organización de todas las medidas que se aplique, centradas en favorecer el proceso de aprendizaje de los alumnos.
Orientación educativa	En su Plan de Anual de actuación desarrolla los planes de apoyo al PAD.
Equipos docentes	La práctica docente constituye el ámbito de

Profesorado	intervención más directa desde el que atender a la diversidad.
Tutores y tutoras	La acción tutorial, responsabilidad de todo el profesorado, es parte esencial de la función docente. La diversidad actual de las aulas dificulta la tarea de atender, guiar y enseñar en un clima adecuado que favorezca la convivencia y la cooperación en el aprendizaje.

El programa de atención a la diversidad debe parte de la evaluación inicial realizada tanto a nivel individual como grupal. Las actuaciones que se llevarán a cabo para ello son:

- Revisión de informes individualizados de todo el alumnado, actas de equipos docentes y de departamentos, memorias finales e informes remitidos y actas de traspaso de información de los centros origen del nuevo alumnado.
- Realización de actividades para determinar el nivel competencial inicial del alumnado en las diferentes materias o ámbitos.
- Coordinación y acuerdos tomados por los equipos docentes sobre el grado de desarrollo competencial individual y grupal y de las principales necesidades detectadas.
- Adopción de las medidas de refuerzo y apoyo para aquel alumnado que lo precise, y de las medidas de atención a la diversidad que se estimen oportunas, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación.
- Análisis y valoración de la situación del alumnado en el último trimestre del curso anterior.
- Seguimiento del alumnado de nueva incorporación al centro, su adaptación, integración del alumnado y estado emocional.

9.1.1. OBJETIVOS

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno o alumna en su contexto.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación teniendo en cuenta las características del centro.
- Determinar el procedimiento de colaboración de los diferentes profesionales (tutor/a, maestro/a especialista de apoyo, profesorado de área, orientador/a) en la organización y respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Reforzar la evaluación inicial del alumnado para detectar posibles necesidades o dificultades derivadas de la situación sanitaria actual.

9.1.2. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Conocer las diferentes necesidades educativas que puede presentar el alumnado es el primer paso para ajustar la respuesta educativa.

La LOMLOE establece que las administraciones educativas deberán asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para el alumnado.

La LOE 2/2006 regula que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales u otras necesidades para que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter nacional.

También establece que las administraciones educativas deberán asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar **necesidades educativas especiales**, por **retraso madurativo**, por **trastornos del lenguaje y la comunicación**, por **trastornos de atención o de aprendizaje**, por **desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje**, por **encontrarse en situación de vulnerabilidad educativa**, por sus **altas capacidades**, por **haberse incorporado tarde al sistema educativo** o por **condiciones personales o de historia escolar**, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para el alumnado.

De igual modo, señala que se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La organización de la respuesta educativa a este alumnado requiere tener en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones que sirven para identificar las necesidades educativas, conforme a las Instrucciones para los Servicios de Especializados de Orientación Educativa para el curso 2024-2025 publicadas por el Servicio de inclusión Educativa y Formación del Profesorado:

Orientaciones para la identificación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE):

1. DISCAPACIDAD:

- **Discapacidad Física (ACNEE-F):** Disminución o ausencia de funciones motoras o físicas que afectan de manera importante a la autonomía personal y social y a los procesos de aprendizaje del alumnado.
- **Discapacidad Física Orgánica (ACNEE-FO):** Discapacidad física producida por la pérdida de funcionalidad en uno o varios sistemas corporales (de forma generalizada o localizada en órganos específicos) que afectan de manera importante a la autonomía personal y social y a los procesos de aprendizaje del alumnado.
- **Discapacidad Psíquica (ACNEE-PL, ACNEE-PM, ACNEE-PG):** Limitación más o menos grave del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa que afecta de manera importante a la autonomía personal y social y a los procesos de aprendizaje del alumnado.
- **Discapacidad Sensorial Auditiva (ACNEE-AUD):** Pérdida o disfuncionalidad anatómica y/o fisiológica del sistema auditivo que provoca una discapacidad para oír y por tanto que puede provocar dificultades (más o menos graves) en el desarrollo personal, escolar y social, y a los procesos de aprendizaje del alumnado.
- **Pluridiscapacidad (ACNEE-PD):** combinación de dos o más discapacidades (cognitiva, sensorial y/o física) que concurren de forma interrelacionada provocando entre otras dificultades sensoriales, cognitivas, de conducta, comunicación...generando en la persona una situación de gran dependencia en todos los ámbitos del desarrollo.
- **Trastorno del Espectro del Autismo (ACNEE-TEA):** Es un trastorno del desarrollo caracterizado por una disfunción grave generalizada en las habilidades comunicativas y de interacción social, en la flexibilidad del pensamiento y de la conducta, con intereses y actividades estereotipadas que afectan de manera importante a la autonomía personal y social, y a los procesos de aprendizaje del alumnado.
- **Trastorno del Desarrollo (ACNEE-TD):** Es un trastorno de origen neurológico que afecta a la adquisición y desarrollo de habilidades específicas relacionadas con la comunicación y el lenguaje, la interacción social y procesos básicos de aprendizaje. Afecta de manera importante a la autonomía personal y social y a los procesos de aprendizaje del alumnado.

- 2. TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA (ACNEE-TC):** Conjunto de problemas conductuales graves, presentes en distintos contextos (familiares, escolares y sociales) que afectan de manera importante a la convivencia con otras personas y que tienen una repercusión negativa en el desarrollo personal y escolar del alumnado que lo presenta.

3. **TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE (ACNEE-TGCL):** Dificultades persistentes y graves en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades que provocan limitaciones importantes que afectan de manera importante a la autonomía personal y social, y a los procesos de aprendizaje del alumnado.

Orientaciones para la identificación del alumnado con OTRAS Necesidades de Apoyo Educativo (OTRAS NEAE)

1. **RETRASO MADURATIVO (OTRAS RM):** Retraso significativo en el logro de los hitos del desarrollo.
2. **TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (OTRAS LEN):** Trastornos que afecten a la recepción, comprensión y expresión oral del lenguaje con carácter persistente en el tiempo y genere barreras para el acceso a la comunicación y el aprendizaje.
3. **TRASTORNOS DE ATENCIÓN (OTRAS-TDAH):** Trastorno del neurodesarrollo caracterizado por la existencia de un patrón persistente de dificultades de atención e hiperactividad que interfieren en la adquisición de logros en el aprendizaje.
4. **TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE (OTRAS-APR):** Trastorno específico del aprendizaje que se manifiesta en dificultades en la lectura, expresión escrita y ámbito matemático.
5. **DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE (OTRAS-DGLA):** Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo presenta grave desconocimiento de la lengua vehicular para el aprendizaje y la comunicación.
6. **SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA (OTRAS-SVS):** alumnado que encuentra barreras de diversa índole (emocionales, familiares, socioeconómicas, socioculturales...) relacionadas con el proceso educativo en el que está inmerso y le dificultan el logro de los objetivos y competencias de aprendizaje propios de la etapa.
7. **INCORPORACIÓN TARDÍA (OTRAS-TAR):** alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y presenta dificultades que le impiden alcanzar con éxito los logros en el aprendizaje.
8. **CONDICIONES PERSONALES DE HISTORIA ESCOLAR (OTRAS-CPHE):** alumnado que presenta dificultades derivadas de su historia personal (contexto sociocultural, escolarización irregular, problemas graves de salud, etc.) que le impiden alcanzar con éxito los aprendizajes previstos.

Orientaciones para la identificación del alumnado con Altas Capacidades (ESPEC)

1. **ALTAS CAPACIDADES CON ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR (ESPEC-EC):** consiste en añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo ordinario o trabajar en un nivel de mayor profundización determinados contenidos de éste.
2. **ALTAS CAPACIDADES CON AMPLIACIÓN CURRICULAR (ESPEC-AC):** se aplica cuando el enriquecimiento curricular ya ha sido superado y conlleva el desarrollo de un programa específico y permite desarrollar contenidos y actividades de un nivel superior en determinadas áreas o materias.
3. **ALTAS CAPACIDADES CON FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR (ESPEC-FC):** consiste en acelerar el proceso de aprendizaje para adecuar la enseñanza al ritmo del estudiante, con el fin de ubicar al estudiante en un contexto curricular de dificultad suficiente para sus capacidades. Supone un adelanto de curso. Se aplica una vez superadas las medidas anteriores.

9.1.3. CONDICIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

En el contexto de la evaluación ordinaria, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente adoptará las medidas que garanticen la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Cuando, tras la adopción de las citadas medidas, las barreras que afronta el alumno o alumna comprometen la presencia, participación y progreso en la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo, el centro deberá plantear una atención diferenciada y personalizada para abordar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Esto requiere un proceso de identificación riguroso que sustente la toma de decisiones. La evaluación psicopedagógica del alumnado corresponde al Departamento de Orientación, en colaboración el equipo regional, a través de sus distintas unidades, cuando proceda.

Durante el proceso de evaluación psicopedagógica, el profesorado de orientación educativa contará con la participación y colaboración de otros miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias y/o tutores y alumnado, entre otros. Asimismo, trabajará con el profesorado de las tutorías, como personas coordinadoras del equipo docente, tanto para recoger información previa a la evaluación psicopedagógica, como para orientar acerca del enfoque educativo a adoptar que mejor responda a la diversidad de su aula y minimizar las barreras para la presencia, la participación y el aprendizaje que se hayan advertido en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Procedimiento de Evaluación Psicopedagógica

La **evaluación psicopedagógica** es el proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante sobre los elementos personales y del contexto que actúan como facilitadores o barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y pueden provocar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.

Finalidad	– Identificar facilitadores y barreras que determinan las necesidades educativas del alumnado. – Apoyar y fundamentar la implementación de medidas de atención a la diversidad diferenciadas. – Asesorar y orientar a los equipos directivos y al profesorado para planificar, implementar y evaluar una propuesta educativa inclusiva y poner en marcha los ajustes razonables que corresponda.
Responsables de la emisión	Corresponde al profesorado de orientación educativa la realización de este proceso que incluye el trabajo coordinado y colaborativo con diferentes agentes educativos, al igual que la recogida y análisis de la información, la emisión del informe y el tratamiento de datos.
Causas	El inicio del proceso de evaluación psicopedagógica requiere, en todos los casos, una <u>demanda motivada</u> que se trasladará a la dirección del centro para su gestión. Podrá realizarse la evaluación psicopedagógica en los siguientes casos: – Solicitud de la familia o representantes legales ante la dirección del centro. – Demanda del tutor o tutora derivada de un acuerdo del equipo docente. – Propuesta del servicio especializado de orientación del centro. – Petición de la Dirección del centro. – Acuerdo de la Dirección General competente en materia de orientación educativa. – Disposición legal o regulación normativa.
Procedimiento	1. Es necesario informar al alumno o alumna interesado/a y a la familia. En el caso de la familia, esta información se hará llegar por escrito. 2. Se trasladará la información necesaria que justifique los motivos por los que se realiza la evaluación psicopedagógica, el proceso a seguir (actuaciones, temporalización, información de los resultados, etc.) y las consecuencias de la misma en la toma de decisiones que afectan a la alumna o el alumno, tanto a nivel curricular como organizativo. No se requerirá autorización de la madre, padre, tutor o tutora legal y del alumno o la alumna, sin perjuicio de buscar el consenso en la toma de decisiones. 3. El proceso de evaluación psicopedagógica comprende un conjunto de actuaciones que incluyen, entre otras: - Entrevistas con diferentes agentes que pueden aportar información relevante: alumna o alumno, tutor/a, resto de profesorado, familia o representantes legales, profesionales de otros sectores, etc. - Observación y recogida de información en distintos contextos educativos (aula, patio, gimnasio, biblioteca, etc.). - Aplicación de pruebas objetivas o estandarizadas. - Análisis documental: producciones del alumnado, informes técnicos u otros documentos

	relevantes para el conocimiento y la toma de decisiones.
	4. La familia podrá aportar los informes que considere oportunos (médicos, psicológicos, sociales, etc.) que serán tenidos en cuenta siempre que su procedencia esté suficiente y debidamente acreditada.
	5. Al finalizar el proceso de evaluación psicopedagógica, la Orientadora u Orientador informará a los representantes legales del alumnado (en caso de ser menor de edad) sobre las conclusiones de la evaluación, haciendo referencia a las medidas educativas propuestas y a las orientaciones para la familia o representantes legales, y dará una copia del informe psicopedagógico derivado de todo el proceso.
	6. El anexo del informe psicopedagógico específico sobre "Información para los representantes legales", en el que se hará referencia a que han sido informados sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, deberá constar SIEMPRE la opinión de los progenitores o responsables legales del alumno/a (en caso de ser menor de edad), la fecha y la firma de ambos progenitores o responsables legales. En el caso de que alguna persona que ejerza la representación legal del alumno o alumna no pueda acudir a firmar el documento, se debe adjuntar al anexo una declaración responsable.

Dictamen de Escolarización

El dictamen de escolarización es un documento interno de la administración educativa que recoge **la propuesta y condiciones de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales**. Su elaboración corresponde al profesorado de orientación educativa que realiza el informe psicopedagógico.

Finalidad	Asignar un puesto escolar en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, teniendo en cuenta las medidas, programas y/o recursos que necesita el alumnado que ha sido categorizado como NEE.
Responsable	Será elaborado por el profesorado de orientación educativa, siguiendo el modelo publicado en la intranet de Educastur (Documentos>Atención a la diversidad). Existe un único modelo de dictamen de escolarización para el alumnado escolarizado en cualquiera de estas etapas mencionadas.
Causas	Siempre que se da un cambio en la escolarización de una alumna o alumno con necesidades educativas especiales por las siguientes circunstancias: - Nueva escolarización en cualquier nivel o etapa. - Cambio de etapa en Educación Infantil, Educación Primaria, ESO. - Cambio en la situación personal del alumno o alumna en cualquier etapa: altas, cambio de tipología ACNEE, cambio de modalidad o modificación de recursos. En el caso de baja como ACNEE no se emite dictamen, únicamente informe psicopedagógico.
Contenido	Se elabora a partir del informe psicopedagógico y recoge las necesidades educativas especiales del alumno o alumna, así como la propuesta educativa más adecuada para atender a las mismas. Incluye los siguientes apartados: - Datos personales del alumno o alumna. Se incluyen en este apartado los datos del centro donde está escolarizado y la propuesta ordenada de centros con recursos propuestos para su escolarización, empezando siempre por el centro público que le corresponda por domicilio. - Circunstancias que motivan el dictamen. - Determinación de las necesidades educativas especiales. - Propuesta de modalidad de escolarización. - Adaptaciones curriculares que precisa. - Recursos de apoyo especializado: - Recursos especializados de PT y AL.

	- Recursos singulares: - o auxiliar educador/a, - o fisioterapia educativa*, - o mediación comunicativa*, - o productos de apoyo o ayudas técnicas*. - Eliminación de barreras*. (*) Sólo propuesta del equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Modelo	El profesorado de orientación educativa dispondrá de un modelo preceptivo para la realización del informe, disponible en Educastur> Intranet> Documentos> Atención a la diversidad .
Emisión	Una vez elaborado el dictamen de escolarización, desde el servicio especializado de orientación que lo emite se informará a las personas interesadas (dirección del centro, alumno o alumna, tutor o tutora, familia,...) del contenido del mismo, facilitando que puedan realizar cuantas preguntas y aclaraciones consideren necesarias. Es prescriptiva la cumplimentación del Anexo 2, donde el orientador o la orientadora refleja la propuesta ordenada de centros donde el alumno o alumna puede ser escolarizado y la familia manifiesta sus preferencias, además de dejar constancia de su opinión al respecto de forma escrita, acompañado de la fecha y la firma de la familia o representantes legales. En el caso de que una de las personas que ejercen la representación legal no pueda acudir a firmar, por causas debidamente justificadas, el anexo se acompañará de una declaración responsable. El alumnado con mayoría de edad podrá firmar el anexo.
Discrepancia	Si existiera desacuerdo con el contenido del dictamen de escolarización, los representantes legales de la alumna o el alumno podrán solicitar de la orientadora u orientador cuantas aclaraciones consideren necesarias en el momento de la firma. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, persista la discrepancia podrán manifestar por escrito, en el apartado de opinión de la familia del Anexo 2, los motivos que provocan el desacuerdo. La comisión de escolarización, a la vista de las alegaciones tomará la decisión oportuna que hará llegar a la familia.

Revisión de la situación personal y escolar del alumnado

Al finalizar cada curso, de acuerdo con el artículo 74.3 de la LOMLOE, es preceptivo evaluar el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno o alumna. Este proceso de evaluación conlleva, en el caso de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, una revisión de su situación personal reflejada en el Plan de Trabajo individualizado (PTI).

Finalidad	Proporcionar al alumnado la orientación adecuada y modificar, si procede, la atención educativa prevista, así como la modalidad de escolarización, siempre buscando la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en la propuesta más inclusiva.
Responsable	El Departamento de Orientación tras el proceso de evaluación y seguimiento del alumnado.
Causas	Cambio en la situación personal y escolar del alumnado: altas, bajas, cambio de etapa, cambio de tipología, modificación de recursos, cambio de modalidad o cambio de centro. Se realizará de acuerdo con el calendario establecido por la Consejería de Educación.
Actuaciones	a) Alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (OTRAS-NEAE, ESPEC). Revisión y actualización de informe psicopedagógico, actualización e incorporación de los datos a la plataforma SAUCE. b) Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE). Revisión y actualización de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, si procede, para su tramitación a través de

	la comisión técnica de escolarización. Cuando se trate de una baja como ACNEE únicamente se tramitará el informe psicopedagógico.
Procedimiento	Los SEO comunicarán a los equipos directivos de los centros todos los casos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el conocimiento y la toma de decisiones en la gestión de la respuesta educativa. a) En el caso de alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo conllevará el registro y actualización en SAUCE a la vista del informe psicopedagógico. b) En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento, tramitación a la comisión de escolarización y organización de la respuesta educativa.

9.1.4. RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO:

Respuesta educativa inclusiva

La respuesta educativa inclusiva se desarrollará generalmente de forma preventiva en el contexto del aula del grupo del alumnado, en el marco del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje, mediante propuestas organizativas, metodológicas y curriculares flexibles personalizadas para todo el grupo de alumnado. A tal fin, los procesos de enseñanza-aprendizaje deben guiarse por los principios del DUA:

- Múltiples formas de implicación o motivación para la tarea (por qué se aprende).
- Múltiples formas de representación de la información (el qué se aprende).
- Múltiples formas de expresión del aprendizaje (cómo se aprende), de manera que se conecte con los centros de interés del alumnado, así como con la programación multinivel de saberes básicos del área.

Excepcionalmente, cuando sea necesario desarrollar actividades específicas individualizadas a algún alumno o alumna, estas serán debidamente justificadas y organizadas por el procedimiento que se determine.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible. En el proceso de evaluación psicopedagógica se identificará la tipología de las necesidades del alumnado causantes de sus dificultades de aprendizaje y se establecerán los recursos y ajustes o adaptaciones requeridos.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

En función de lo que dicte la Consejería, se establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo de este alumnado, y se adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren su correcta evaluación.

Con este propósito, se establecerán los procedimientos necesarios para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el Decreto 59/2022, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 41 del precitado Decreto, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más. Esta medida tendrá como finalidad favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el desarrollo de las competencias y su inclusión socioeducativa.

Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos y alumnas en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, que tenderá a lograr el acceso o la permanencia del alumnado en el régimen más inclusivo.

Alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, a sus conocimientos, a la edad e historial académico.

Cuando presente graves carencias en lengua castellana recibirá una atención específica a través de los programas de inmersión lingüística que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Excepcionalmente, podrán ser incorporados al último curso de la Educación Primaria los alumnos y las alumnas con desfase curricular a quienes por edad les correspondería cursar primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas mediante evaluación psicopedagógica realizada por el departamento de orientación educativa, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará, en general, a través de medidas de adecuación del currículo, de enriquecimiento y/o de ampliación curricular, con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado de las distintas capacidades establecidas en los objetivos de la etapa, así como de conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión educativa, y se podrá flexibilizar, cuando se prevea que es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

9.1.5. RECURSOS ESPECÍFICOS.

En el proceso de escolarización del alumnado NEAE en nuestro centro se debe garantizar que los recursos propuestos permitan la mayor inclusión, facilitando la adecuada respuesta educativa del alumnado desde la primera escolarización hasta la finalización del itinerario educativo, siempre que el centro cuente con la dotación necesaria.

Recursos personales de apoyo especializado

El centro cuenta con docentes de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) que realizan funciones de apoyo y asesoramiento en contextos educativos inclusivos, a través de actuaciones dentro y fuera del aula, para facilitar el acceso, presencia, participación y progreso de todo el alumnado, con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT). Proporciona apoyo especializado al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje que obstaculizan el acceso al currículo y el progreso hacia el logro de los objetivos y la adquisición de competencias propios de la etapa.

Colabora en la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa al alumnado a través de programas y actuaciones que requieren un alto grado de individualización, así como en el asesoramiento y apoyo al profesorado para la implementación de medidas de atención a la diversidad (ordinarias y extraordinarias).

- Profesorado de Audición y Lenguaje (AL). Proporciona apoyo especializado al alumnado con graves dificultades del lenguaje y la comunicación que actúan como barreras para el acceso al currículo y el progreso para lograr los objetivos de la etapa y el desarrollo de competencias.

Participa en la promoción, desarrollo y evaluación de programas que potencian el desarrollo de habilidades comunicativo-lingüísticas, así como en el asesoramiento al profesorado y la atención personalizada que recibe el alumnado con problemas de lenguaje y comunicación y pueden requerir un alto grado de individualización.

La intervención de este profesorado se realiza, con carácter general, en el contexto del aula; si bien cuando la situación personal del alumno o la alumna así lo aconseje, podrán organizarse propuestas individualizadas fuera del aula, debidamente justificadas, siguiendo el Procedimiento para la solicitud de atención individualizada fuera del aula ordinaria por parte de los especialistas de PT y/o AL establecido por el Servicio de Inspección Educativa.

Recursos personales singulares

Se refiere a aquellos profesionales que **realizan otras funciones, no docentes**, para promover **la autonomía en el contexto educativo** y facilitar el acceso a los aprendizajes del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Estos recursos, que deben figurar siempre en el **dictamen de escolarización**, deben **ser revisados cada curso académico** por parte de los servicios especializados de orientación que atiendan al alumnado.

Son recursos personales singulares: auxiliar educador/a, fisioterapia educativa, mediación comunicativa o interprete de lengua de signos y enfermería educativa.

- a) Auxiliar Educador/a (AE): Recurso para la atención al alumnado con NEE que presente un **alto grado de dependencia**.

Proporciona apoyo al alumnado que muestra falta de autonomía personal para las actividades de la vida cotidiana en el centro educativo: movilidad reducida u otras dificultades que requieran ayuda para los desplazamientos, en las entradas y salidas del centro, para ir al aseo, para la alimentación en el comedor escolar, para el vestido y desvestido de prendas o para el cambio de aula o de actividad.

No se incluyen dificultades menores para desenvolverse con autonomía en las actividades cotidianas que requieran intervención de una persona adulta tales como: necesidad de ayuda para llevar la mochila, necesidad de recibir medicación o tratamiento simple, necesidad de supervisión en el patio escolar, necesidad de ayuda temporal por movilidad reducida por fractura ósea y otras situaciones similares. La asignación y cese de este recurso corresponde a los Servicios de Orientación Educativa, Departamento de Orientación y Equipo Regional, a partir de la evaluación y seguimiento de cada caso.

- b) Fisioterapia Educativa (FIS): Recurso para la atención al alumnado con NEE que presenta **discapacidad física**.

Proporciona apoyo al alumnado que presenta alteración motriz transitoria o permanente, por mal funcionamiento del sistema osteoarticular, muscular y/o nervioso, con una afectación de las funciones musculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento que implican limitaciones y restricciones en la actividad y la participación en el entorno escolar.

Este recurso se considera un facilitador contextual y tiene como objetivo habilitar al alumnado para su acceso al currículo. La dotación se realizará manteniendo una relación equilibrada con el resto de los recursos y en correspondencia con el currículo de su etapa educativa. La asignación y cese de este recurso corresponde a la unidad de discapacidad física del equipo regional.

- c) Mediación Comunicativa (MC) o Intérprete de lengua de signos (ILSE): Recurso para la atención al alumnado con NEE que presenta discapacidad auditiva.

Podrá recibir apoyo de este profesional el alumnado con NEE que presenta discapacidad auditiva y utiliza lengua de signos en situaciones de carácter académico, para facilitar la comunicación y el acceso al currículo en el contexto educativo.

La asignación y cese de este recurso corresponde a la unidad de discapacidad física del equipo regional.

- d) Enfermería Educativa (ENF): Podrá recibir apoyo de este profesional el alumnado que presenta problemas graves de salud que conllevan **riesgo vital**.

En caso de que se considere necesario este tipo de recurso, la dirección del centro donde se escolariza el alumno o alumna debe enviar la solicitud al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado a través del correo electrónico: orientacioneducativa@educastur.org. Dicha solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Acta de la Comisión de salud del centro en la que se ha abordado el caso.

- Informes clínicos actualizados aportados por la familia.
- Dictamen y/o informe psicopedagógico si se tratase de alumnado con NEE o NEAE. La Consejería de Salud, a través de la comisión pertinente, realizará una valoración del caso y determinará la pertinencia o no del recurso.

9.1.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad deben adaptarse a las características del alumnado y permitir el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponga el centro, pueden ser de carácter ordinario, dirigidas a todo el alumnado, o de carácter singular, dirigidas a alumnado con perfiles específicos.

En la organización de los estudios de la Educación Secundaria Obligatoria, las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Etapa, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.

En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y las alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

El centro fomentará la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

En la PGA se concretarán las medidas de atención a la diversidad que se aplicarán cada curso escolar atendiendo a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y a los recursos que provea la Consejería.

Medidas ordinarias de atención a la diversidad

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad son aquellas que implementan funcionalmente los centros docentes y el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza, cuya finalidad es asegurar una respuesta educativa inclusiva y flexible y, con carácter general, garantizar la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado en entornos de aprendizaje ordinarios.

Para su implementación, se partirá de un análisis previo de barreras y facilitadores que puedan interactuar positiva o negativamente con la presencia del alumnado en el entorno educativo y con sus posibilidades de participación y aprendizaje.

Las medidas ordinarias que podrán adoptarse son las siguientes:

- a) Refuerzo educativo.
- b) Apoyo ordinario o docencia compartida en grupo ordinario.
- c) Desdoblamiento de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles.
- e) Agrupamiento en ámbitos de áreas o materias.
- f) Taller de competencias básicas.
- g) Plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados para el alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias.

A continuación, se recogen las medidas contempladas en nuestro centro:

a) Refuerzo educativo

Descripción	- Consiste en el ajuste de la programación docente a las peculiaridades de los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado de cada grupo. - Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación de alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a <u>garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo</u>, con los apoyos que cada uno precise.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Cada profesor, en el ejercicio de su función docente, seleccionará y adaptará la metodología y materiales al ritmo de aprendizaje del alumnado - El profesor debe dejar constancia en las actas de departamento y en las actas de las Reuniones de Equipo Docente y de las sesiones de Evaluación.
Criterios y procedimientos de incorporación	- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. - Las medidas de refuerzo adoptadas se registrarán en el Plan Personalizado de Refuerzo del alumno o alumna.

b) Apoyo ordinario o docencia compartida en grupo ordinario

Descripción	- Consiste en un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de los aprendizajes básicos en las materias que pretende garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles. - Este apoyo se realizará prioritariamente dentro del aula en la modalidad de docencia compartida.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado trabaja con el mismo grupo de clase, de forma conjunta y simultánea en el mismo espacio, en el aula ordinaria. - En las reuniones de Departamento se delimitará la actuación educativa y se llevará a cabo la coordinación del profesorado implicado.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Los apoyos ordinarios o las docencias compartidas se asignarán a principio de curso, de acuerdo a la disponibilidad del profesorado, priorizando los grupos de 1º y 2º de ESO. - La acción educativa se extenderá a todo el grupo, incidiendo en el alumnado que requiera una atención más personalizada por representar dificultades de aprendizaje, NEAE, no haber superado la materia el curso anterior o estar repitiendo curso.

c) Desdoblamiento de grupos

Descripción	- Con el objetivo de facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes, siempre que haya disponibilidad horaria, se desdoblan grupos a partir de 20 alumnos y alumnas en las áreas de primera Lengua Extranjera y Tecnología (totalidad de horario); Ciencias de la Naturaleza, Biología y Geología y Física y Química (una hora).
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Departamentos de Lenguas Extranjeras, Tecnologías, Biología y Geología y Física y Química.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Los departamentos establecerán en sus programaciones didácticas criterios para facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes.

d) Agrupamientos flexibles

Descripción	- Los departamentos diseñan la programación por niveles y elaboran los procedimientos para realizar la evaluación del alumnado y su posterior distribución por niveles.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado de cada materia realiza la evaluación inicial del alumnado para la distribución en los diferentes grupos y el seguimiento del proceso de aprendizaje que permita la movilidad del alumnado por los diferentes niveles.

d) Agrupamientos flexibles

Criterios y procedimientos de incorporación	- Los tutores y tutoras hacen el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia.
--	--

e) Agrupamiento en ámbitos de áreas o materias

Descripción	- Los centros docentes podrán establecer agrupaciones en ámbitos de todas las materias de los dos primeros cursos de la etapa a través de un programa específico dirigido a los alumnos y las alumnas para quienes se considere que su avance puede verse beneficiado de este modo, de acuerdo con lo que establezca la Consejería.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Los ámbitos se asignarán a profesorado de una de las materias que los contiene. - Requiere conformidad del profesorado para asumir la docencia del ámbito correspondiente.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Esta medida, que requiere acuerdo del Claustro, podrá desarrollarse en aquellos grupos que presenten circunstancias especiales y siempre que haya disponibilidad horaria en los departamentos implicados. - Requiere el consentimiento informado de las familias.

f) Taller de competencias básicas.

Descripción	- El alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. - Dicha materia se podrá cursar en los dos primeros cursos de la etapa.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Profesorado responsable de la materia asignado por la dirección del centro. - Materiales gráficos y/o audiovisuales. - El profesorado elaborará las correspondientes programaciones docentes y se coordinará con el profesorado que imparte las materias instrumentales.
Criterios y procedimientos de incorporación	- La propuesta para cursar esta materia podrá realizarla el tutor o tutora, el departamento de orientación o la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar y, con carácter excepcional, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas. - Corresponde a la persona titular de la dirección del centro autorizar dicha propuesta, previo consentimiento informado de la madre, el padre o los representantes legales del alumno o alumna. - Las propuestas de incorporación del alumnado se recogerán en las reuniones de traspaso de información del alumnado de 6º de EP y en las sesiones de evaluación final de 1º y 2º de ESO. - En el mes de julio, el Equipo Directivo notificará a las familias las propuestas de incorporación a la materia de Taller de Competencias Básicas y recogerá su consentimiento.

g) Plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados para el alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias (Bachillerato)

Descripción	- Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado, tras la evaluación ordinaria, elaborará un plan de trabajo que recoja los aprendizajes no adquiridos, la propuesta de actividades de refuerzo y la descripción de la prueba extraordinaria.
Criterios y procedimientos de incorporación	- En la junta de evaluación extraordinaria, se entregarán los planes de trabajo al responsable de la tutoría.

Medidas singulares de atención a la diversidad

- Programa de Diversificación Curricular.
- Programa de refuerzo de materias no superadas.

- c) Plan específico para el alumnado que no promociona de curso (ESO).
- d) Apoyo especializado.
- e) Ajustes razonables para el alumnado NEAE.
- f) Adaptación curricular significativa para el alumnado con necesidades educativas especiales (ESO).
- g) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con necesidades educativas específicas.
- h) Plan de trabajo para el alumnado con problemas graves de salud.
- i) Aulas hospitalarias y atención domiciliaria
- j) Programa de inmersión lingüística.
- k) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- l) Enriquecimiento del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- m) Ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- n) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con altas capacidades.
- o) Programa de apoyo para alumnado con trastornos graves de conducta.

a) Programa de Diversificación Curricular

Descripción	- Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable. - Se utilizará una metodología específica a través de la organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias diferentes a las establecidas con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el perfil de salida. - Las materias troncales se agrupan en dos ámbitos específicos: ámbito de carácter lingüístico y social, ámbito de carácter científico y tecnológico.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El departamento de orientación, con la colaboración de los departamentos de Biología y Geología, Filosofía, Física y Química, Matemáticas, Tecnología, Lengua Castellana, Geografía e Historia, elaboran y realizan el seguimiento del programa.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Requisitos de acceso: ▪ Alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. ▪ Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia por edad - La incorporación al programa se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

b) Programa de refuerzo de materias no superadas

Descripción	- Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos.
--------------------	---

b) Programa de refuerzo de materias no superadas

Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado, tras la evaluación extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno/alumna para superar criterios de evaluación de la materia y fijará los saberes básicos y aspectos sobre los que debe incidir con objeto de superar dichas dificultades. - El profesorado de la materia, o el departamento correspondiente, a principios de curso elaborará un programa de refuerzo para el alumnado que no haya superado la misma el curso anterior. - Jefatura de Estudios y/o los equipos docentes, asesorados por el departamento de orientación, pueden completar la acción de este programa con el resto de medidas de atención a la diversidad que mejor respondan a las necesidades del alumnado. - Todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma, coordinados por la jefatura de estudios.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado que promocione con materias no superadas de cursos anteriores.

c) Plan específico para el alumnado que no promociona de curso (ESO)

Descripción	- Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado, tras la evaluación extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna para superar dichas dificultades. A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso, se diseñará un plan de intervención para el alumno/a que repite curso.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Jefatura de Estudios y/o los equipos docentes, asesorados por el departamento de orientación, pueden completar la acción de este programa con el resto de medidas de atención a la diversidad que mejor respondan a las necesidades del alumnado.

d) Apoyo especializado.

Descripción	- Consiste en la asignación de los recursos personales de PT y/o AL que realizan funciones de apoyo y asesoramiento en contextos educativos inclusivos, a través de actuaciones dentro y fuera del aula, para facilitar el acceso, presencia, participación y progreso de todo el alumnado, con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo - Fundamentalmente se realiza en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado de apoyo especializado realizará su acción, prioritariamente, en la modalidad de docencia compartida. - <u>Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)</u>. Proporciona apoyo especializado al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje que obstaculizan el acceso al currículo y el progreso hacia el logro de los objetivos y la adquisición de competencias propios de la etapa. Colabora en la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa al alumnado a través de programas y actuaciones que requieren un alto grado de individualización, así como en el asesoramiento y apoyo al profesorado para la implementación de medidas de atención a la diversidad (ordinarias y extraordinarias). - <u>Profesorado de Audición y Lenguaje (AL)</u>. Proporciona apoyo especializado al alumnado con graves dificultades del lenguaje y la comunicación que actúan como barreras para el acceso al currículo y el progreso para lograr los objetivos de la etapa y el desarrollo de competencias.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Gestiona la medida jefatura de estudios. - La adscripción de los apoyos especializados a los grupos se realizará, preferentemente, en los grupos que escolaricen alumnado NEAE. - La acción educativa del apoyo especializado, cuando se realiza en el contexto del aula ordinaria, se extenderá a todo el alumnado del grupo, con especial incidencia en el alumnado NEAE

e) Ajustes razonables para el alumnado NEAE

Descripción	- Son las modificaciones y adaptaciones del currículo necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso en particular, para garantizar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. - En particular, se pueden establecer medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Los departamentos elaborarán criterios para la aplicación de los ajustes razonables instrumentos y materiales para su aplicación. - La orientadora elabora el informe psicopedagógico y asesora en todo lo relativo a la elaboración, aplicación y seguimiento. - El profesorado de la materia elabora el plan de refuerzo que recoge los ajustes razonables propuestos, con la colaboración del departamento de orientación (orientadora y especialista). - Todos los profesionales que intervienen con el alumno participan en el seguimiento y evaluación, coordinados por el tutor/a.
Criterios y procedimientos de incorporación	- El profesorado de cada materia determinará el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera ajustar razonablemente el currículo de forma permanente o transitoria.

f) Adaptación curricular significativa para el alumnado con necesidades educativas especiales

Descripción	- Las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales se establecerán teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las competencias específicas y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario, incorporando los recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación necesarios para ello, tales como apoyos, espacios adaptados, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación y otras posibles medidas dirigidas a favorecer el acceso al currículo.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado establecerá las medidas oportunas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecúen a las necesidades de este alumnado, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que, en su caso, se hayan establecido. - Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Requiere Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización. - El profesorado de cada materia determinará el alumnado con necesidades educativas especiales que requiera adaptar significativamente el currículo y registrará dichas adaptaciones en el documento de adaptación curricular significativa (ACS) que se incluirán el Plan de Trabajo Individual del alumno (PTI). - El tutor o la tutora, con el asesoramiento del departamento de orientación, informará a las familias sobre las adaptaciones curriculares significativas que se vayan a aplicar en las distintas materias y sobre el nivel curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso.

g) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con necesidades educativas específicas

Descripción	- Consiste en la permanencia extraordinaria un año más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de la repetición ordinaria un curso más en la etapa. - Tiene como finalidad favorecer la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de este alumnado cuando tenga posibilidades de alcanzarlo.
--------------------	---

g) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con necesidades educativas específicas

Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado hace la propuesta de flexibilización y concreta el nivel de competencia curricular del alumnado. - El director, en el tercer trimestre de curso, realiza la solicitud al Servicio competente de la Consejería, adjuntando informe del tutor/a especificando el nivel de competencia curricular, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en la etapa de ESO con posibilidades de conseguir los objetivos de la etapa. - Gestiona y autoriza la medida la Dirección General responsable de la Ordenación Académica.

h) Plan de trabajo para el alumnado con problemas graves de salud

Descripción	- Consiste en un plan de trabajo complementario para el alumnado no puede asistir al centro educativo por motivos graves de salud.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar.	- El profesorado de cada materia elabora una propuesta de trabajo para el alumnado. - Los tutores y tutoras hacen el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Destinatarios: alumnado en edad de escolarización obligatoria con graves problemas de salud le impidan asistir al centro por un periodo superior a 15 días. - Gestiona la medida el tutor.

i) Aulas hospitalarias y atención domiciliaria

Descripción	- Consiste en una serie de medidas de coordinación y colaboración entre el centro docente y la unidad hospitalaria con las que se pretende facilitar el proceso educativo del alumnado, que por motivos graves de salud tenga que interrumpir la asistencia a las clases. - Actúa como mediador entre el alumnado, el centro y la familia, para el desarrollo de un plan de trabajo individualizado que permita a cada estudiante el acceso, participación y progreso en los aprendizajes.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- La orientadora remite la documentación a la unidad escolar de apoyo al Hospital Central de Asturias o al Hospital de Cabueñes. - Se necesita informe médico con previsión del periodo de hospitalización y/o convalecencia, autorización familiar para realizar la intervención domiciliaria y plan de trabajo para el alumno o la alumna.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Destinatarios: alumnado en edad de escolarización obligatoria con graves problemas de salud que haya estado hospitalizado y los informes médicos prevean una convalecencia superior a dos meses. Se hace extensivo a Bachillerato - Gestiona la medida la Dirección de la unidad hospitalaria.

j) Programa de inmersión lingüística

Descripción	- Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades derivadas de la incorporación tardía del alumnado al sistema educativo español con bajo o nulo nivel de conocimiento del español. - Los departamentos fijarán en sus programaciones los aprendizajes imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a dichos aprendizajes. - Se puede complementar con la atención del Aula de Inmersión Lingüística del IES Cuenca del Nalón.
--------------------	--

j) Programa de inmersión lingüística

Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado de todas las materias hace la evaluación inicial, determina la competencia curricular y realiza una propuesta de una propuesta de trabajo para el alumnado. - Jefatura de Estudios y/o los equipos docentes, asesorados por el departamento de orientación, pueden completar la acción de este programa con el resto de medidas de atención a la diversidad que mejor respondan a las necesidades del alumnado. - El tutor/a mantiene informada a la familia - Todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma, coordinados por la jefatura de estudios.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Destinatarios: alumnado extranjero de nueva incorporación que, tras la evaluación inicial, presenten un nivel de español bajo o nulo y/o dificultades para seguir el currículo ordinario. - La Dirección del centro solicitará la atención educativa del Aula de Inmersión Lingüística del IES Cuenca del Nalón.

k) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con incorporación tardía al sistema educativo

Descripción	- Se trata de la escolarización en uno curso inferior al que correspondería por edad, siempre y cuando dicha escolarización permita al alumno/a completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. - Tiene como finalidad facilitar la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado realiza la evaluación inicial de las competencias básicas, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas de refuerzo educativo para la atención de este alumnado. - Los tutores y tutoras, a partir de la información recogida en las juntas de evaluaciones, elaboran el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular del alumnado. - La orientadora elabora el informe de evaluación psicopedagógico y propone las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. - La persona titular de la dirección del centro será la competente para resolver sobre flexibilización del período de escolarización del alumnado del propio centro, previa supervisión de la Inspección Educativa. - La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos: - o Informe del tutor o la tutora del alumno o la alumna en el que se incluirá la valoración del equipo docente en relación con el nivel de competencia curricular que haya alcanzado y los motivos razonados por los que se considera necesaria la medida de flexibilización solicitada. - o Informe de evaluación psicopedagógica del alumno o la alumna realizado por el orientador o la orientadora del centro, en el que se expondrán los motivos razonados por los que se considera que la medida de flexibilización solicitada es la más adecuada para su desarrollo académico y personal. - o Escrito firmado por el padre, la madre, el tutor o la tutora legales del alumno o la alumna en el que manifiesten su consentimiento o no respecto a la flexibilización solicitada.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado con incorporación tardía que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos.

I) Enrichment of the curriculum for students with high intellectual capacities

Descripción	- Consiste en añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo ordinario o trabajar en un nivel de mayor profundización determinados contenidos de éste. - Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender. - Las medidas de enriquecimiento curricular, de forma general, seguirán las siguientes líneas de trabajo: - o Sustituir los aprendizajes reiterativos y mecánicos por otros más abstractos que impliquen niveles de razonamiento más complejos. - o Promover el uso de la investigación, la reflexión y el pensamiento crítico a través de métodos que favorezcan interrelaciones entre distintas áreas de conocimiento y tengan como eje temas relacionados con los intereses del alumnado, evitando la desmotivación.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar y materiales a utilizar	- Los departamentos elaboran criterios para realizar el enriquecimiento curricular para las materias que les correspondan. - El profesorado realiza el enriquecimiento curricular de la materia que imparte. - El tutor/a coordina al equipo docente y realiza el enriquecimiento curricular correspondiente a su materia. - La orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo el enriquecimiento curricular como medida más adecuada. - Jefatura de estudios tiene la responsabilidad de que se realicen los enriquecimientos curriculares que correspondan.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado de educación secundaria obligatoria considerado con altas capacidades mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica, elaborada por los servicios de orientación. - Gestiona la medida el profesorado y jefatura de estudios. - Las medidas de enriquecimiento se recogerán por escrito en un documento individual que se incorporará al expediente del alumno

m) Ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales

Descripción	- Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumnado concreto al que se aplica esta medida. - Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Los departamentos elaboran criterios para realizar ampliaciones curriculares para las materias que les correspondan. - El profesorado realiza la ampliación curricular de la materia que imparte. - El tutor/a coordina al equipo docente y realiza la ampliación curricular correspondiente a su materia. - La orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada. - Jefatura de estudios tiene la responsabilidad de que se realicen las ampliaciones curriculares que correspondan.

m) Ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales

Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado de educación secundaria obligatoria considerado con altas capacidades mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica, elaborada por los servicios de orientación. - Gestiona la medida el profesorado y jefatura de estudios. - Las ampliaciones se recogerán por escrito en un documento individual que se incorporará al expediente del alumno.
--	--

n) Flexibilización de la escolaridad para alumnado con altas capacidades

Descripción	- Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la misma. - Pretende favorecer el desarrollo del equilibrio personal y socialización del alumnado o facilitar su acceso al currículo. - Requiere autorización de la Dirección General responsable de la Ordenación Académica.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- El profesorado realiza la evaluación inicial, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas específicas para la atención de este alumnado. - El tutor/a, a partir de la información recogida en las juntas de evaluación y/o reuniones de equipos docentes, elabora un informe para proponer esta medida. - La orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente proponiendo la flexibilización como la medida más adecuada, añadiendo las oportunas orientaciones al profesorado. - Todos los profesionales que intervienen con el alumno/a realizarán el seguimiento y evaluación de la medida, coordinados por el tutor o tutora.
Criterios y procedimientos de incorporación	- Alumnado considerado de con altas capacidades mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica realizada por los servicios de orientación. - El director del centro remitirá la solicitud con la documentación correspondiente al Dirección General responsable de la Ordenación Académica, durante el tercer trimestre del curso, proponiendo la medida para el curso siguiente. - Se necesita informe del tutor o tutora con las medidas educativas adoptadas hasta la fecha, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia. - Requiere autorización de la Dirección General responsable de la Ordenación Académica

o) Programa de apoyo para alumnado con trastornos graves de conducta

Descripción	- Es un programa que pretende prevenir el abandono prematuro y garantizar la inclusión educativa del alumnado que por problemas graves de conducta ve comprometida la asistencia al centro educativo.
Profesorado implicado, tareas a desempeñar	- Actúa como mediador entre el alumnado, el centro y la familia, para el desarrollo del plan de trabajo individualizado que permita al alumnado el logro de los objetivos y el desarrollo de los objetivos de la etapa. - El programa se coordina por la Unidad de Trastornos graves de personalidad y conducta del Área II del Equipo Regional. - Existe hoja de demanda a disposición de los centros en la Intranet de Educastur.

o) Programa de apoyo para alumnado con trastornos graves de conducta

Criterios y procedimientos de incorporación	- Destinatarios: alumnado entre 13 y 15 años escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria, que presenta problemas graves de conducta. - La incorporación o la baja del alumnado en el programa se realiza, en todos los casos, a propuesta de la Unidad de conducta del Equipo Regional. - En todos los casos se requiere informe psicopedagógico y dictamen de escolarización actualizados.
--	--

9.1.7. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las **medidas de atención a la diversidad**, que tendrán carácter transitorio y revisable, se aplicarán a propuesta del tutor/a con la participación de todo el profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y el asesoramiento de los responsables de la orientación y se llevarán a cabo en el entorno más inclusivo posible. Estas medidas están destinadas, prioritariamente, al alumnado escolarizado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, aunque pueden hacerse extensibles a Bachillerato en alguna circunstancia..

La **coordinación** de las medidas de atención a la diversidad y las modalidades de agrupamiento que hacen posible su desarrollo es responsabilidad de la Jefatura de estudios.

Las decisiones acerca de las modalidades de agrupamiento y las medidas de atención a la diversidad atenderán a los siguientes **principios** que permiten aplicar estas medidas optimizando los recursos:

- Principio de Prevención: tendrán prioridad los niveles inferiores (1º y 2º de ESO), puesto que la acción educativa es más preventiva en estos niveles.
- Principio de Intervención: dentro de un mismo nivel se priorizarán aquellos grupos donde el alumnado presente más necesidades específicas de apoyo educativo y/o que sean más numerosos.

Procedimiento de distribución de las medidas de atención a la diversidad:

- A principio de curso, el Departamento de Orientación, realiza un análisis de la realidad del centro partiendo de los informes de cambio de etapa (EP-ESO), los expedientes del alumnado, la información recogida en las sesiones de evaluación final y extraordinaria y las actas de evaluación y detecta al alumnado que presenta estas dificultades y se proponen las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a sus necesidades.
- Jefatura de estudios, teniendo en cuenta la información proporcionada por el Departamento de Orientación, asigna el alumnado a los grupos y distribuye las medidas de atención a la diversidad entre los grupos de los distintos niveles para atender a todas las necesidades. Esta distribución se hace teniendo en cuenta las prioridades de atención del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- En las Reuniones iniciales de Equipos Docentes se transmite la información acerca del alumnado que presenta necesidades y que requerirá de medidas de atención a la diversidad.
- El proceso de evaluación inicial que lleva a cabo el profesorado engloba las acciones que permiten identificar el nivel de competencia inicial, así como la detección de las necesidades de atención educativa y la situación global del grupo.

9.1.8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para facilitar la coordinación de todos los implicados en la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad en los canales de cada Equipo Docente en la plataforma Teams, se articularán las distintas medidas de atención a la Diversidad. Se establecerá una carpeta para cada alumno o alumna en el que se registrará su Plan de Trabajo Individual (PTI), las adaptaciones curriculares significativas, cuando proceda, los programas o planes de recuperación o refuerzo correspondientes.

REGISTRO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Archivos del Canal general del Equipo Teams del Claustro	- Información sobre la gestión y registro de las medidas de atención a la diversidad. - Listado del alumnado que requiere alguna medida de atención a la diversidad por sus circunstancias personales (NEAE, REPETIDORES, RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES) y los modelos de documentos que se deben elaborar para registrar las medidas de atención a la diversidad implementadas.
Archivos del Canal del grupo que corresponda del Equipo de Teams del Claustro	Carpeta por alumno que aparece en el listado anterior y que contiene los documentos correspondientes para que el equipo docente registre las medidas de atención a la diversidad que va a aplicar: - <u>AD 01 Plan de trabajo individualizado (PTI):</u> Documento que recoge la descripción de las necesidades educativas específicas del alumnado (NEAE o NEE), orientaciones para la intervención, las medidas de atención a la diversidad que recibirá, los recursos personales que intervendrán y los documentos que acompañarán al PTI. Si bien este documento ya se facilita cubierto por el Departamento de Orientación se puede completar con información aportada por el equipo docente o ajustar a lo largo del curso. - <u>AD 03 Plan personalizado de refuerzo:</u> Documento en el que se recogen las medidas de atención a la diversidad que aplicará el equipo docente: ▪ Adaptaciones curriculares metodológicas o de acceso. ▪ Plan específico individualizado para el alumnado que no promociona (ESO). <i>Este curso no hay ningún repetidor en la ESO.</i> Se cubrirá solo un documento por alumno/a en el que el profesorado de cada materia recogerá todas las adaptaciones realizadas. - <u>AD 02 Programa de recuperación de materias pendientes:</u> Documento que recoge los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos. Se elabora un documento por alumno/a y materia no superada. - <u>AD 04 Programa de apoyo especializado de PT.</u> - <u>AD 05 Programa de apoyo especializado de AL.</u> - <u>AD 07 Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona.</u> Documento elaborado en la evaluación final por el Equipo docente que decidió la no promoción. Sirve de punto de partida para acordar las medidas que se adoptarán este curso para facilitar la adquisición de los aprendizajes. - <u>AD 08 Programa de enriquecimiento curricular.</u> Documento que recoge las medidas de enriquecimiento adoptadas en cada materia para atender las necesidades educativas del alumnado de Altas capacidades intelectuales con enriquecimiento curricular (ESPEC-EC). Consiste en añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo ordinario o trabajar en un nivel de mayor profundización determinados contenidos de éste. - Cualquier otro programa o protocolo que proceda (PTI de Inmersión Lingüística, Protocolo de salud, etc.)

COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Apoyos ordinarios/Docencias compartidas	- La coordinación entre el profesorado que interviene en un mismo grupo se realizará semanalmente en las reuniones de Departamentos.
---	--

COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Apoyos especializados PT /AL	- Es necesaria una coordinación continua entre el profesorado de la materia y el profesorado de apoyo especializado para garantizar una respuesta educativa adecuada. - A tal fin, se creará un Equipo de Teams que facilite esta coordinación periódica. En dicho equipo habrá un canal de coordinación para cada profesor de materia y el profesorado especialista implicado. - Es necesaria una coordinación continua entre el profesorado de la materia y el profesorado de apoyo especializado para garantizar una respuesta educativa adecuada. - La coordinación entre el profesorado que interviene en un mismo grupo se realizará semanalmente en las reuniones de Coordinación de de los Apoyos Especializados que se realizan en las materias de Lengua y Matemáticas, de las que están presentes el profesorado especialista de PT y/o AL y el profesorado de las materias y grupos en los que se realizan los apoyos. A tal fin, se reservarán horas comunes de coordinación, una para LCL y otra para MAT. - De forma complementaria, se ha creado un Equipo de Teams en el que hay canal de coordinación para cada profesor de materia y el profesorado especialista implicado.
---	--

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Departamento Didácticos	Realizar el análisis de resultados de cada evaluación, el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y las propuestas de mejora. Esta información debe recogerse en Acta Departamental y entregar un informe a Jefatura de Estudios (subir una copia del informe emitido a la Carpeta denominada "INFORMES TRIMESTRALES_DEPARTAMENTOS" alojada en el canal general de la CCP de Teams. A estos efectos, se recuerda que la nueva normativa de evaluación recoge la necesidad de: - Adaptar los procesos de evaluación a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. - Promover el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas circunstancias de aprendizaje. - Establecer medidas de refuerzo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado.
Equipos Docentes	- Registrar el progreso trimestral en los Planes de Refuerzo Personalizados y/o Apoyo especializado alojados en Teams. - Realizar el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad registrando las posibles modificaciones en las en las actas de las Reuniones de Equipos Docentes. - Registrar las medidas de atención a la diversidad que deben constar en los boletines de calificaciones: • ACS: Adaptación curricular significativa. • REF: Refuerzo Educativo, adaptaciones curriculares no significativas. - La evaluación de las medidas y actuaciones se realizará en las sesiones de evaluación del aprendizaje del alumnado. - El profesorado de las materias afectadas debe mantener informadas a las familias de las medidas de refuerzo adoptadas y del aprovechamiento de las mismas por parte del alumnado.

9.1.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el proceso de evaluación y seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad está implicados los siguientes agentes educativos:

AGENTES EDUCATIVOS	Procedimientos
Equipos docentes	En las reuniones de equipo docente, cuando sea pertinente, se recogerán las propuestas de modificación y/o ajustes necesarios para optimizar el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

	Trimestralmente, coincidiendo con el final de cada evaluación, el profesorado implicado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad revisará el funcionamiento de las mismas, valorará su efectividad y formulará propuestas de mejora, si fuese pertinente. A tal efecto, este profesorado emitirá un informe de valoración que el tutor adjuntará al Acta de la Reunión de Equipo Docente.
Equipo Directivo	Trimestralmente, coincidiendo con el final de cada evaluación, a la vista de los resultados del alumnado y de los Informes emitidos por los Equipos docentes, revisará las medidas e atención a la diversidad, analizará su efectividad y formulará propuestas de mejora, si fuese pertinente. En la Memoria final de curso se analizará la eficacia de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, incluyendo datos porcentuales en relación con la promoción/titulación, grado de reinserción/tasa de abandono del alumnado atendido por estas medidas.
Orientación educativa	La Orientadora del dentro y el profesorado de apoyo especializado colaborarán este proceso de seguimiento y valoración.

La valoración de la efectividad de las Medidas de Atención a la Diversidad se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- Ajuste de la medida:
 - ☐ El/ la alumno/a cumple los criterios de incorporación.
 - ☐ Se cuenta con materiales idóneos para trabajar con este alumnado.
 - ☐ Se cuenta con un espacio específico adecuado para el trabajo de los especialistas.
 - ☐ Grado de cumplimiento de las programaciones adaptadas.
 - ☐ Grado de coordinación entre el profesorado implicado.
- Aprovechamiento de la medida:
 - ☐ El/ la alumno/a acepta la medida recibida.
 - ☐ Actitud y trabajo con el/la profesor de refuerzo/apoyo.
 - ☐ Trabajo y participación en el grupo de apoyo/refuerzo.
 - ☐ Actitud y trabajo en el grupo ordinario (sin ayudas).
 - ☐ Trabajo y participación en el grupo ordinario.
- Análisis de la efectividad:
 - ☐ Ha mejorado la implicación y la actitud del/de la alumno/a con respecto a la inicial.
 - ☐ Ha mejorado la competencia curricular del/de la alumno/a con respecto a la inicial.
 - ☐ Ha mejorado su competencia curricular.
 - ☐ Ha logrado superar los objetivos propuestos para el alumno.
 - ☐ Ha logrado superar los objetivos del nivel educativo
 - ☐ Los resultados obtenidos le permiten promocionar de curso.

9.2. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.

9.2.1. INTRODUCCIÓN

La acción tutorial, como cualquier función educativa, sólo puede alcanzar su plena eficacia si es debidamente planificada. Entendiendo la tutoría, no como una intervención periférica, sino como una intervención nuclear de la práctica docente, entonces sus tareas deben ser asumidas por todo el profesorado y no únicamente por el tutor o tutora de un grupo.

Si se procura que esté plenamente incardinada en el currículo y si se persigue que se adapte a las necesidades concretas del alumnado, es del todo necesario que la acción tutorial no se reduzca a actuaciones puntuales e inconexas,

sino que debe ser planificada, recabando la colaboración de los distintos órganos y profesionales del centro, en orden a finalidades y objetivos concretos para los diferentes niveles educativos.

9.2.2. OBJETIVOS

- Contribuir a resaltar los aspectos orientadores de la educación.
- Adaptar las actuaciones a las nuevas exigencias derivadas de la situación sanitaria y contribuir a la planificación y desarrollo de la acción tutorial y de la atención a la diversidad.
- Ofrecer a los tutores y a las tutoras instrumentos suficientes que permitan el desarrollo de las actuaciones de tutoría con familias, alumnado y profesorado.
- Intensificar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Colaborar en el desarrollo de relaciones de cooperación y coordinación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como del entorno sociocultural.
- Delimitar las actuaciones tutoriales fundamentales y su temporalización a lo largo del curso escolar.
- Favorecer la integración y adaptación del alumnado que se incorpora al primer curso de la ESO y Bachillerato.

9.2.3. LAS TUTORÍAS

Los tutores y tutoras

El Tutor o Tutora es el profesor/a que imparte clase al grupo y que atiende los aspectos del desarrollo, maduración, orientación personal y aprendizaje grupal e individual; que conoce el medio escolar y social en que se desenvuelve su alumnado; se relaciona con las familias; coordina al profesorado de su grupo en lo relativo a la evaluación y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y que, para conseguir los objetivos educativos fijados, utiliza técnicas adecuadas y evalúa el trabajo realizado.

Este programa que desarrollamos es el marco en el que se especifican criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él incluimos las líneas de actuación que los Tutores u Tutoras desarrollarán con el alumnado y con las familias, así como con el Equipo Docente correspondiente.

Resaltamos como no puede ser de otra manera que, a pesar de la existencia de la figura del tutor o tutora, la dimensión tutorial, orientadora y educativa es inherente a la función docente y, por tanto, debe ser asumida por todo profesor o profesora que comparta un mismo grupo.

Criterios de asignación de tutorías

La designación de la figura del Tutor o Tutora responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos, así como a la necesidad de disponer de una persona que canalice toda la información referente a un alumno o alumna entre el Equipo Docente, la familia y la institución.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, las tutorías se asignaran a profesorado que imparta docencia a la totalidad del grupo y preferentemente que sea un mínimo de dos horas semanales.

Funciones del tutor o de la tutora y ámbitos de actuación.

Es importante que los profesores conozcan las funciones que deben desempeñar en el ejercicio de su labor tutorial. Con el fin de favorecer la planificación del profesorado responsable de las tutorías, estas funciones se agrupan en tres ámbitos de actuación: alumnos, familias y equipo docente, incorporando posibles tareas o actividades para llevarlas a la práctica.

EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE

1. Coordinar adecuadamente las programaciones con el grupo de alumnos, especialmente para los alumnos con necesidades educativas específicas y/o especiales.	- Recabar informaciones, opiniones y propuestas del resto del equipo docente en relación con la programación de aula, los refuerzos educativos y las posibles adaptaciones curriculares. - Elaborar junto con el Departamento de Orientación las correspondientes adaptaciones curriculares. - Realizar el seguimiento y revisión de las mismas. - Contribuir a la programación de aula: objetivos, contenidos, metodología y evaluación de las distintas áreas de otros especialistas, asegurando la coherencia educativa.
---	---

2. Coordinar el proceso evaluador, así como la información acerca de cada alumno o alumna.	- Realizar sesiones de información sobre el proceso evaluativo: evaluación continua, formativa y orientativa del alumnado de su grupo con el equipo de docente. - Recabar información sobre el alumnado de su grupo con el profesorado especialista, con el objeto de redactar los informes.
3. Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado.	- Análisis de la circunstancia conflictiva. - Valoración de la misma (profesor/a y con alumno/as) - Conclusiones y alternativas por ambas partes para salir de la situación.

EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

4. Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase, en la dinámica del centro y fomentar el desarrollo de actividades participativas.	- Realizar actividades de acogida al principio de curso, especialmente cuando se cambia de ciclo o de etapa. - Informar sobre los derechos y deberes. - Informarles sobre las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento de Centro. - Explicarles las funciones y tareas de la acción tutorial.
5. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.	- Conocer individualmente las relaciones de cada miembro con el grupo, con su entorno socio-familiar, así como con su situación familiar para favorecer su adaptación. - Cumplimentar el expediente personal de cada alumno/a. - Fomentar el conocimiento y aceptación de sí mismo favoreciendo su autoestima, autoconcepto, asertividad, y autocontrol ante las dificultades que se le presentan. - Profundizar en el conocimiento de actitudes, aptitudes y capacidades de cada uno de los alumnos para ayudarles en el proceso de aprendizaje. - Fomentar en el alumno la capacidad de aprender a aprender.
6. Atender y, en la medida de lo posible, anticiparse a las dificultades del alumnado, así como a sus necesidades educativas específicas para proceder a la adecuación personal del currículo.	- Colaborar en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas específicas y/o especiales.
7. Colaborar, junto con el Departamento de Orientación, en las adaptaciones curriculares y la intervención educativa específica con del alumnado que lo necesite.	- Elaborar las respuestas educativas a esas necesidades. - Analizar y valorar con el equipo docente las dificultades de cada uno de los alumnos/as, buscando si procede, el asesoramiento y el apoyo necesario.
8. Coordinar el proceso de evaluación.	- Coordinar las Juntas de Evaluación.
9. Favorecer y apoyar los procesos de maduración y orientación vocacional.	- Solicitar de sus alumnos/as que planteen colectiva o individualmente, sus dificultades, necesidades o expectativas, tratando de buscar con ellos soluciones y líneas de actuación. - Profundizar en el conocimiento de actitudes de cada uno de sus alumnos/as para ayudarles en la toma de decisiones. - Organizar actividades que ayuden a tomar decisiones en el proceso de Orientación Educativa y Profesional.
10. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno sociocultural.	- Conocer la dinámica interna de su tutoría. Desarrollar técnicas grupales para lograr una mayor coherencia en integración del grupo. - Promover actividades extraescolares y complementarias.

EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

11. Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con las familias y con el alumnado.	- Realizar una reunión al comienzo del curso para informarles sobre el plan general de actuación. - Establecer un calendario de acción individualizada para el trasvase de información profesorado-familia. - Realizar entrevistas individuales más frecuentes en aquellos casos que requieran una orientación más especializada.
--	---

12. Implicar en la medida de lo posible, a las familias en la labor de apoyo al aprendizaje.	- Conseguir que las familias se impliquen en el trabajo personal de sus hijos. - Orientar para que sus familias se impliquen en la estructuración del tiempo libre y de ocio de sus hijos. - Preparar y organizar visitas de tipo educativo y lúdico.
13. Informar, asesorar y orientar a las familias en todo aquello que afecte a la educación de sus hijos/as.	- Informar a las familias sobre las diferentes situaciones conflictivas que puedan surgir en el grupo a nivel individual. - Informar a sus familias sobre los procesos de aprendizaje de sus hijos/as. - Fomentar y/o coordinar grupos de debate (escuelas de padres y madres, charlas, coloquios) sobre tema monográficos relacionados con la educación.

Esta intervención se canaliza a través de las siguientes estructuras de funcionamiento y coordinación:

ÁMBITO	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN
EQUIPO DOCENTE	Reuniones de tutores	QUINCENAL
	Reuniones de Equipo docente	AL MENOS, 1 AL TRIMESTRE
	Junta de Evaluación	TRIMESTRAL
ALUMNADO	Hora de tutoría grupal	SEMANAL
	Intervención individual de forma	PUNTUAL
FAMILIAS	Comunicación colectiva	TRIMESTRAL
	Reuniones individuales	A DEMANDA

9.2.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS PARA CADA ETAPA, CICLO Y CURSO.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL		ETAPAS					
		ESO				BACHILLERATO	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Aprender a Aprender y a Pensar	Realización de actividades dirigidas a la adquisición de hábitos de aprendizaje, mejora de estilos de aprendizaje y adquisición de estrategias de aprendizaje.	X	X				
	Técnicas de trabajo personal.	X	X	X	X	X	X
Aprender a Ser Persona y Convivir	Realización de actividades que fomenten el desarrollo:						
	- Acogida y desarrollo socioemocional.	X	X	X	X	X	X
	- Bienestar emocional	X	X	X	X	X	X
	- Autoconcepto y autoestima.	X	X	X	X	X	X
	- Convivencia y cooperación.	X	X	X	X	X	X
	- Habilidades sociales.	X	X	X	X	X	X
	- Resolución de Conflictos.	X	X				
Aprender a Elegir y a Tomar Decisiones	Entrenamiento en programas de toma de decisiones:						
	- Autoconocimiento: intereses capacidades y aptitudes.	X	X	X	X	X	X
	- Conocimiento del Sistema Educativo.	X	X	X	X	X	X
	- Conocimiento del Mercado				X	X	X

	Laboral.						
	- Procesos de inserción socio-profesional.				X	X	X
	- Toma de decisiones vocacionales y no vocacionales.	X	X	X	X	X	X
Aprender a Emprender	■ Realización de actividades que fomenten el desarrollo de la autonomía y del respeto a la iniciativa.	X	X	X	X	X	X
	■ Fomento de la participación democrática en el centro.	X	X	X	X	X	X
Trabajar en la construcción de la Igualdad entre hombres y mujeres. Coeducación.	■ Realización de actividades dirigidas al desarrollo de acciones que fomenten los valores democráticos y los derechos humanos.	X	X	X	X	X	X

Estas actuaciones se concretan cada curso en escolar en la Programación General Anual.

9.2.5. ACTUACIONES QUE FACILITAN LA COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Actuaciones con el equipo Docente

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE	
■	Establecimiento de acuerdos compartidos por el equipo docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales, contenidos procedimentales comunes, instrumentos y criterios de evaluación, medidas para la atención a la diversidad...
■	Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa en que se encuentra el alumnado, acuerdos establecidos en las Programaciones Didácticas., criterios de evaluación compartidos fechas en que se informará de los resultados, Juntas de evaluación...
■	Sesiones de Evaluación. Reuniones de equipo docente y colaboración en la realización del Consejo Orientador.
■	Análisis de cualquier conflicto de un profesor con el grupo (dificultades en su materia, metodología, problemas de comportamiento, etc.) recogiendo su punto de vista, para encauzar la situación delimitando el problema y sus causas y para orientar las posibles vías de intervención por parte del profesor y revisar la marcha del conflicto.

Actuaciones del Departamento de Orientación

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE	
ACTUACIONES	INTERVENCIÓN
■ Formulación de propuestas a la CCP.	- Reuniones de la CCP. - Reuniones con los Equipos docentes - Juntas de Evaluación.
■ Sistematización de la programación colectiva y de los elementos comunes a trabajar en todas las áreas del mismo grupo (definición de objetivos, contenidos procedimentales y actitudinales comunes, acuerdos metodológicos, instrumentos y criterios de evaluación comunes, medidas de atención a la diversidad...).	
■ Asesoramiento en procedimientos, técnicas e instrumentos para la evaluación continua y formativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	- Reuniones de la CCP para la elaboración de las Programaciones Didácticas. - Juntas de Evaluación - Reuniones equipos docentes con los profesores de apoyo del D.O. - Reuniones del D.O.
■ Participación del D.O. en las Juntas de Evaluación y reuniones de equipos Docentes.	
■ Seguimiento del alumnado y organización del apoyo.	

9.2.6. ACTUACIONES DE MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS Y EN EL CENTRO EN GENERAL

Facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Actividades de tutoría para favorecer la acogida del alumnado en el aula.
- Plan de acogida socioemocional.
- Actividades para favorecer la participación del alumnado:
 - Mantener el aula del grupo en buenas condiciones: a principios de curso pueden firmar un acta en el que se reflejen las condiciones en que encontraron su aula y el compromiso de mantenerla igual, a final de curso se comprueba si se han producido desperfectos y debe repararlos.
 - Favorecer la participación del alumnado en las sesiones de evaluación.
- Conocimiento de todo el alumnado de las normas de convivencia, especificando derechos y deberes y medidas correctoras (colgarlas en el tablón de anuncios y publicarlas en la Web)
- Asambleas de clase (en las sesiones tutorías revisión de la situación de convivencia del aula)
- Dinamizar juntas de delegados:
 - Formar a los delegados electos, resaltando su papel en la prevención de conflictos de aula (detección de conflictos, agresiones, alumnos aislados, etc.)
 - Definir funciones a la junta de delegados.

Favorecer la relación de las familias y el centro educativo:

- Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia:
 - Publicar las normas de convivencia en la Web del centro.
- Participación de las familias en la vida del centro:
 - Acogida a las familias de alumnos de nuevo ingreso.
 - Informar sobre el horario de atención a las familias por parte del profesorado.

Facilitar la integración y la participación del profesorado:

- Acogida de profesorado de nuevo ingreso:
 - Enseñar instalaciones.
 - Procedimientos de trabajo y funcionamiento.
 - Programas del centro.
- Acogida de tutores:
 - Plan de reuniones de coordinación.
 - Presentación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - Procedimientos de funcionamiento y trabajo: comunicación con familias, control de faltas, atención a la diversidad, ...

Sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, en la igualdad entre hombres y mujeres, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias:

- Actividades de tutoría.
- Celebración de efemérides, por ejemplo:
 - Día contra la Violencia de género (25 de noviembre)
 - Día Mundial contra el SIDA (1 de diciembre)
 - Día de la No Violencia y la Paz (30 de enero)
 - Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Actividades complementarias y extraescolares: talleres de expertos, charlas, exposiciones, concurso de carteles, etc.
- Incluir actividades en las materias del currículo.
- Nombramiento de un o una representante de igualdad en el Consejo Escolar.

9.2.7. PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MODIFICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Programa para el control y modificación del absentismo escolar y el procedimiento de control se encuentra recogido en el capítulo IX. de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

9.2.8. ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LA COMUNICACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Actuaciones con el Equipo Docente

JUNTAS DE PROFESORES
PREVIAMENTE
Preparación en la reunión de coordinación de tutoría, junto con J. de Estudios y Orientación.
Sesión de preevaluación con los alumnos (elaboración de un informe).
Elaboración por el tutor o la tutora de un informe en el se refleje el rendimiento del grupo, análisis estadístico de las calificaciones por materias, estructura y cohesión del grupo, participación, clima de trabajo, actitud ante las normas, relaciones de los alumnos, con los profesores...
DESARROLLO DE LA SESIÓN
Análisis de la situación global de la clase, resultados académicos y observaciones.
Informe de cada profesor/a (actitud, rendimiento, dificultades más técnicas significativas, de trabajo intelectual, ambiente de trabajo, relación con los alumnos...)
Informe de los representantes de los alumnos (cuando éstos quieran hacer alguna aportación a la Junta de Evaluación). El tutor será el encargado de presentarlo.
Valoración del funcionamiento del equipo educativo y formulación de propuestas de solución para las deficiencias observadas, reajustes en las programaciones, metodología del estudio.
Determinación del alumnado que presente con problemas y circunstancias que concurren.
Determinación de formas concretas de orientación y apoyo para que este alumnado.
Establecimiento de compromisos, acuerdos, pautas de actuación sobre aspectos tales como el absentismo escolar, la convivencia, el rendimiento académico y la medidas de atención a la diversidad (debe aparecer recogido en el acta de la sesión de evaluación)
Establecimiento mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos.
POST-EVALUACIÓN
El tutor o la tutora elabora una Acta de la sesión de Evaluación (se entrega al Jefe de Estudios y Jefe del D.O.)
Sesión de post-evaluación con el alumnado.
Puesta en marcha de las actividades de recuperación y medidas de atención a la diversidad.
Convocar a las familias del alumnado que lo precisen a juicio del equipo docente.

Actuaciones con las familias

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS
- Reuniones colectivas con las familias de los alumnos del grupo, se realizarán tres a lo largo del curso: una de ellas a principios de curso (donde se informará sobre el grupo de sus hijos/as, asignaturas, profesores...; planificación de la acción tutorial para el curso; día y horario de atención de familias por los tutores...) y otras en el segundo y tercer trimestre. - Comunicación para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos programas (Técnicas de Trabajo Intelectual, Orientación Vocacional...). - Reuniones o entrevistas del tutor/a con las familias de un grupo de alumnos/as que presentan una problemática particular (mal rendimiento, disciplina, necesidades educativas especiales...). - Entrevistas individuales o presenciales previa citación.

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Comunicación individual utilizando distintos medios de comunicación correo electrónico, correo postal, contacto telefónico o entrevista telemática, según la valoración del tutor o de la tutora.

Actuaciones con el alumnado

ACTIVIDADES DE ACOGIDA. PRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

- Presentación del tutor o tutora al alumnado.
- Presentación del alumnado recién incorporado al Centro.
- Proporcionar informaciones sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, de atención a las familias, calendario escolar, fechas de evaluaciones...
- Breve información sobre la organización y funcionamiento del Centro.
- Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como necesidades, experiencias, expectativas académicas y profesionales, motivaciones, etc.
- Plan de acogida socioemocional, que integra las actividades de bienvenida, con actividades de cohesión grupal y competencias para la vida y el bienestar, actividades de conciencia, autonomía y regulación emocional, y finalmente competencias y habilidades sociales.

NORMAS, OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

- Estudio, análisis y valoración de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del Instituto y cauces para participar los representantes de los alumnos.
- Actividades previas a la elección de delegado (definición de funciones y responsabilidades, perfil del delegado de la clase...).
- Elección de delegado y otros cargos que deban asignarse a los alumnos.
- Información sobre las programaciones docentes (responsabilidad del profesorado que imparta la materia al alumnado)
- Información sobre los criterios de promoción o titulación

EVALUACIÓN

PRE-EVALUACIÓN.

- Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa en que se encuentra el alumnado, acuerdos establecidos en las Programaciones Didácticas., criterios de evaluación compartidos fechas en que se informará de los resultados, Juntas de evaluación...
- Realizar la autoevaluación del alumnado, la evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Concretar acuerdos y medidas para remediar los desajustes y problemas detectados y establecer aquello que el delegado/a o representantes del alumnado deban llevar a la Junta de Evaluación.
- Preparar la Junta de Evaluación con los representantes del alumnado.

POST-EVALUACIÓN.

- Entrega de informes de evaluación (boletines de notas)
- Análisis y valoración de los resultados.
- Informar al grupo sobre el desarrollo de la Junta de Evaluación y acuerdos tomados así como las medidas que se adoptarán para mejorar la situación (a nivel grupal/ a nivel individual).

Estas actuaciones se concretan en la programación de actividades recogidas en la PGA.

Actuaciones con los agentes externos

La coordinación con los agentes externos implicados en los procesos educativos se llevará a cabo para el intercambio de información relevante para orientar y promover la cooperación en las tareas educativas. Esta coordinación la llevará a cabo, principalmente el responsable de la tutoría en colaboración con el Departamento de Orientación.

COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS		
	PRINCIPALES AGENTES	FINALIDAD
SERVICIOS EDUCATIVOS	Unidad de orientación de los colegios adscritos al centro	- Facilitar el paso de los alumnos del CEIP al IES. - Garantizar la continuidad educativa y la atención educativa al alumnado con NEE y NEAE que el próximo curso se escolarizan en el IES. - Coordinar la organización de la acción tutorial con perspectiva de darle una continuidad y coherencia interetapas. - Distribuir el horario del especialista de Audición y Lenguaje
	Equipo Regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Solicitar asesoramiento especializado para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
	Centro del profesorado y de recursos de la zona	- Participar en actividades de formación en el centro - Compartir recursos educativos.
SERVICIOS SANITARIOS	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil:	- Coordinar actuaciones con alumnos que acuden a dicho servicio. - Derivar alumnos que puedan requerir dicho servicio.
	Centro de Salud de la localidad	Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos siempre que se considere necesario.
	Centro Hospitalario de la comarca	Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos siempre que se considere necesario.
SERVICIOS SOCIALES	Servicios sociales del ayuntamiento	- Colaborar en el Programa de seguimiento del absentismo y absentismo escolar. - Colaborar con Servicios Sociales en el seguimiento escolar y la detección de situaciones que se consideren oportunas.
	Centro de información juvenil del municipio.	Facilitar información sobre charlas, talleres, exposiciones, etc.
	Asociaciones especializadas de atención a las familias y al alumnado (ADANSI, Asociación Asperger, ANHIPA, etc.)	- Coordinar las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. - Realizar el seguimiento de alumnado del alumnado atendido por estas asociaciones. Coordinación de las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. - Seguimiento de alumnado.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN / COORDINACIÓN

- Coordinación telefónica.
- Coordinación telemática vía correo electrónico.
- Traspaso de informes a través de la familia.
- Entrevistas telemáticas de coordinación.
- Reuniones telemáticas de coordinación con la participación del Equipo Docente.
- Derivaciones cuando sea necesario a los servicios o recursos

9.2.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En las reuniones quincenales de coordinación de los Tutores y Tutoras con la Orientadora y la Jefatura de Estudios, se realizará un seguimiento sobre el desarrollo de las actividades propuestas, y en su caso, propuestas de modificación.

En dichas reuniones se realizará un seguimiento quincenal de la convivencia de los alumnos en el aula y en centro y del alumnado absentista que será llevada a cabo por jefatura de estudios con la colaboración del departamento de orientación.

Al final de curso, se valorarán las actividades desarrolladas, su idoneidad, la valoración realizada por el alumnado, así como los problemas más frecuentes que dificultan el desarrollo de la Acción Tutorial (propuestas para abordarlo), la relación con las familias y aspectos que pudieran favorecer la coordinación de la tutora o tutor con la Junta de Profesorado.

En la Memoria del Departamento de Orientación se recogerán y valorarán las actividades desarrolladas y las propuestas de mejora.

9.3. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

9.3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La *Educación para de la carrera* es un proceso continuo y evolutivo, cuyo desarrollo se produce a lo largo de toda la vida de la persona.

La *Orientación para el Desarrollo de la Carrera* tiene como objetivos ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, y aplicarla en la vida y en la planificación profesional, para lograr decisiones más apropiadas en relación a la inserción socio-profesional-personal. Incluye el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, el desarrollo de proyectos personales de vida y de trabajo, el aprendizaje de la elección y de la toma de decisiones de manera responsable y autónoma y la comprensión del desarrollo profesional como un proceso de toda la vida.

Concretamente, esta orientación hace referencia a aquellos procesos, técnicas, o servicios diseñados para ayudar al alumnado a entender y actuar proporcionándole un autoconocimiento y un conocimiento de las oportunidades de trabajo, educación y tiempo libre y ayudándole a desarrollar habilidades de toma de decisiones para poder crear y dirigir el propio desarrollo de su carrera.

Por todo ello, es fundamental que el alumnado reciba durante toda su escolaridad una orientación académica y profesional adecuada para que, en los momentos de toma de decisiones, éstas sean adecuadas.

9.3.2. OBJETIVOS

- Proporcionar al alumnado estrategias, información y recursos necesarios que les proporcione un conocimiento más objetivo de sí mismos.
- Conocer aquello que hace referencia a la orientación de los estudios, profesiones, ocupaciones y crear estrategias de búsqueda de esa información que el alumnado pueda necesitar en cada momento.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias y procedimientos para asumir el proceso de toma de decisiones, no sólo desde la dimensión cognitiva, sino también desde las dimensiones emocional y social.
- Preparar al alumnado en el proceso de transición de periodo de formación al mundo laboral.
- Ayudar al alumnado a definir y concretar su proyecto profesional.

9.3.3. ACTUACIONES O ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los objetivos expuestos anteriormente se podrían desarrollar a través de:

Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto

El autoconcepto es la imagen que tiene una persona de sí misma. Engloba el conjunto de opiniones, ideas, valoraciones y sentimientos que cada individuo forma sobre su propio yo. Hacen referencia a sus características y capacidades tanto personales (habilidades, rasgos físicos, etc.) como sociales y pueden ser valoradas como positivas o negativas, dando lugar a diferentes sentimientos.

Tener una imagen positiva o negativa de uno mismo va a determinar de forma importante la manera de actuar en

diversas situaciones.

Por lo tanto, el alumno ha de tomar conciencia de sus potencialidades: capacidades, aptitudes y habilidades, destrezas, autoconcepto y autoestima, personalidad historial académico, experiencias educativas, intereses, nivel de aspiraciones, motivación, valores, estilos de vida, etc. Todas estas características, le ayudarán a conocerse a sí mismo a pensar sus decisiones.

Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

El alumnado no sólo necesita información de sí mismo, sino también del entorno que le rodea. Necesita información sobre las distintas alternativas educativas (itinerarios académicos), profesionales (itinerarios profesionales) y ocupacionales (itinerarios socio-laborales). Más que proporcionarles información, el alumnado necesita saber cómo, dónde y cuándo buscarla y utilizarla. Los principios que regirán estas actuaciones serán la de igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal a los aprendizajes.

Actuaciones dirigidas al proceso de toma de decisiones

El alumnado en su desarrollo personal, educativo y profesional está constantemente tomando decisiones. En su etapa formativa se le ha de preparar para que lleve a cabo, de forma adecuada, sus decisiones. Esto requiere de una constante reflexión de sí mismo, de los demás y del entorno que le rodea.

Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo

Se ha de preparar al alumnado para afrontar con éxito los procesos de transición al mundo laboral, facilitándole estrategias que permitan una mayor aproximación de la formación al mundo laboral y le proporcionen itinerarios de empleabilidad.

Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y lo profesional

Estas actuaciones hacen referencia a que los alumnos (sobretudo alumnado de Bachillerato y FP), comiencen a construir su propio proyecto profesional, a partir de sus características personales y de sus trayectorias educativas y laborales (si las tiene). Este proyecto generará mayor motivación y rendimiento y dará sentido a lo que hace, tanto a nivel educativo como educativo y profesional.

Actuaciones dirigidas al fomento de vocaciones STEAM para las alumnas

Acciones de sensibilización y orientación que fomenten el acercamiento de las mujeres al mundo de la investigación, la ciencia y la tecnología. Conocimiento de la historia de mujeres importantes en el ámbito científico, cinefórum, charlas, conferencias, celebración de efemérides.

❑ ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE ESO

Las actividades que se llevarán a cabo para responder a los objetivos y actuaciones planteadas, se vincularán, como no podría ser de otra manera en los diferentes currículos, impregnando todas las materias.

- Información acerca de la Opcionalidad y Optatividad del IES, sobre todo en los niveles de 3º y 4º ESO y las características generales de esos cursos.
- Sesiones informativas sobre opciones educativas vinculadas con modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica y entorno laboral.
- Sesiones para la toma de conciencia de los propios intereses y capacidades.
- Sesiones de Orientación Académica y Profesional individualizada y/o colectiva dirigidas al alumnado y su familia de modo telemático o presencial según la situación sanitaria del momento.
- Se mantendrán comunicaciones informativas para aquellos alumnos/as mayores de 16 años con riesgo de abandono escolar con el objeto de facilitarles información sobre posible formación en centros de la zona con Ciclos de Formación Profesional Básica, Escuelas taller, así como información útil sobre acceso al mundo laboral (elaboración de carta de presentación, respuesta a una demanda laboral, elaboración de

currículum, etc.) y direcciones útiles de los centros de información de la zona (oficina del INEM, OIJ, FUCOMI.....).

- Actividades encaminadas a formar en el alumnado ideas de igualdad de oportunidades ante determinados estudios o profesiones. (STEAM)
- Actividades encaminadas a establecer hábitos: de organización del trabajo personal, tiempo y lugar de estudio en casa, necesidad de tiempo libre, descanso, etc.
- Se informará individualmente a los alumnos y alumnas y familias, que así lo soliciten, sobre otro tipo de oferta formativa no tratada a nivel general y que pueda ser de su interés. En este sentido, al alumnado con riesgo de no titular se le ofrecerá la posibilidad presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio facilitándole exámenes de años anteriores para que los preparen por libre.
- Se tratará de realizar orientación personalizada con el objeto de contemplar que:
 - a) El proceso educativo realizado por el alumno/a se reflejen los aspectos en que más ha destacado y progresado en relación a las capacidades y competencias básicas del currículo de la etapa
 - b) La percepción que la alumna o el alumno tiene de sí mismo en relación a sus competencias, capacidades, posibilidades de aprendizaje, intereses y preferencias personales y expectativas profesionales, laborales y académicas.
 - c) Las posibilidades de adecuación de las características personales del alumnado respecto a los puntos anteriores y las características y condiciones de las opciones formativas posteriores.

❑ ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE BACHILERATO

La importancia que en esta etapa adquiere la orientación académico profesional hace necesario entender ésta no como algo exclusivo de los Tutores/as o de la Orientadora, sino como algo que implica y atañe a *todo el profesorado* del centro en general y todos los miembros del equipo educativo de cada grupo en particular. La familia, es uno de los elementos con los que nos proponemos trabajar para favorecer tomas de decisiones realistas y positivas.

Por ello, podemos definir tres ámbitos de intervención a través de los que se desarrolla la orientación para la carrera:

1. El profesorado de las diferentes materias, a través de los contenidos educativos de las mismas, intentando conectar dichos contenidos con su funcionalidad en el mundo profesional.
2. El profesorado tutor a través del Plan de Acción Tutorial.
3. La orientadora a través de intervenciones concretas tanto individuales grupales.

Los contenidos y las actividades previstas a desarrollar son:

- Itinerarios Educativos en Segundo de Bachillerato.
- Formación Profesional de Grado Superior.
- Estudios Universitarios.
- Las diferentes Profesiones.
- Relación entre las Profesiones y los Estudios Superiores.
- Análisis del mercado laboral.
- Acercamiento al mundo laboral: Entrevistas, Cartas de Presentación, *Curriculum Vitae*.
- Autoanálisis y Proyecto Profesional.
- Uso de las nuevas tecnologías para búsqueda de empleo, acceso a información académica, auxilio para el desempeño de determinadas profesiones...

Las actividades referidas a informar al alumnado sobre optatividad y su relación con estudios posteriores, de

forma general, se realizarán entre el segundo y tercer trimestre, aunque en el caso de Segundo de Bachillerato se podrá adelantar desde el primer trimestre a petición de los/as tutores/as y alumnado.

No obstante, el tutor o tutora registrará las peticiones y dudas que manifieste el alumnado, para resolverlas con el asesoramiento del departamento de orientación.

Durante el primer trimestre se dedicará esa hora de tutoría a hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje: organización y planificación del estudio, preparación de exámenes, dificultades detectadas, etc. A partir del segundo trimestre se realizará una orientación más académica y profesional de cara a su futuro más próximo.

Estas actuaciones se concretan cada curso en escolar en la Programación General Anual.

9.3.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación de Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera, se realizará dentro de la evaluación de la Acción Tutorial.

Se llevará a cabo un seguimiento periódico en las reuniones de coordinación con tutores. Al finalizar el curso académico, se valorarán las actividades desarrolladas, su idoneidad, así como la valoración realizada por el alumnado, reflejando los puntos fuertes y débiles de las actuaciones.

10. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.

10.1. MARCO NORMATIVO.

Este Plan Integral de convivencia tiene como referencia normativa básica el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, que regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, y la posterior rectificación de errores.

Asimismo, tiene como referencia la siguiente legislación:

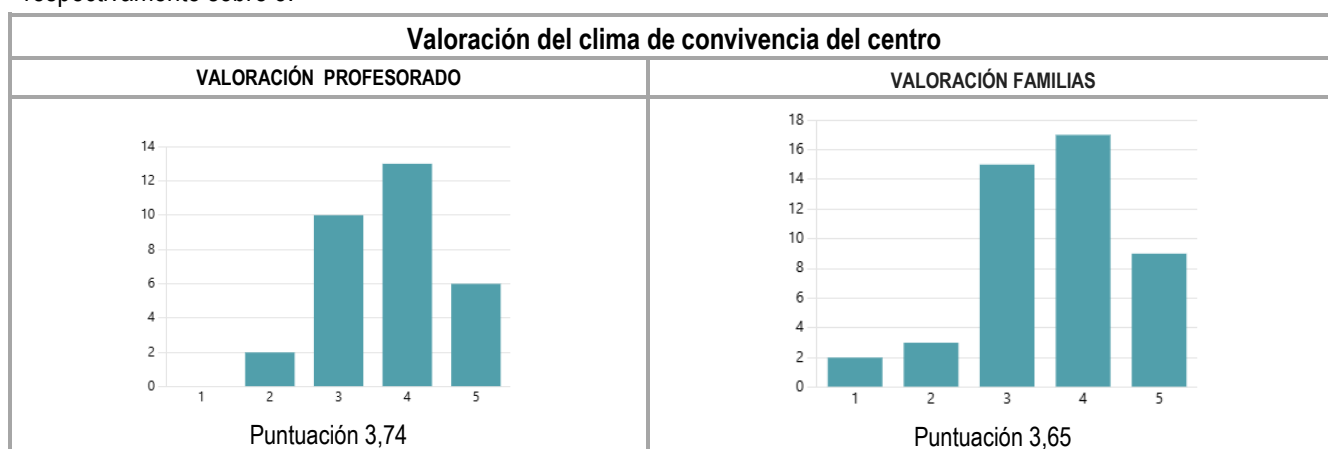
1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
2. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.
3. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
4. Art. 4, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
5. Art. 24, Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
6. Art. 15, Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de hombres y mujeres y la erradicación de la violencia de género.
7. Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
8. Decreto 7/2019, de 6 de febrero modificación del decreto 249/2007.
9. Resolución de 22 de mayo de 2015. Anexo, estrategia 5.
10. Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
11. Circular de 28 de septiembre de 2022 por la que Por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que se regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias. Anexo de 15 de marzo de 2023 con orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes.
12. Circular de 30 de enero de 2024 por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.
13. Resolución de 6 de agosto de 2001.
14. Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes.
15. Ley 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
16. Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centros educativos.

10.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El Diagnóstico de la convivencia del centro parte del análisis realizado en la Memoria Anual y de la información recogida tanto en actas e informes finales como en cuestionarios de valoración de distintos sectores, tutores, profesorado, Consejo Escolar y familias.

En las Actas de la Sesiones de RED y de Evaluación, tanto los alumnos como los Equipos Docentes de la mayor parte de los grupos manifiestan que la convivencia en el centro, en general, es buena tanto entre alumnos como entre alumnos y profesores, aunque cotidianamente se producen roces y tensiones que conducen a pequeños conflictos que, en la mayor parte de los casos, se solventan sin trascendencia, siendo éste un hecho normal en tanto que el conflicto es inherente a las relaciones interpersonales.

En las valoraciones realizadas por el profesorado y las familias se detecta un leve descenso en la valoración del clima de convivencia del centro respecto al curso pasado en el que las puntuaciones medias fueron 4,32 y 3,86 respectivamente sobre 5.



En los últimos cursos se advierten ciertas carencias en el alumnado referidas a aspectos fundamentales para la convivencia, tales como empatía y respeto hacia los iguales. A tal efecto, se detecta el ámbito de la salud socioemocional como un pilar relevante para lograr una convivencia positiva.

En este análisis cabe destacar la remisión de incidencias en el alumnado cuando se observa una sintonía entre las medidas adoptadas en el centro y la respuesta de las familias al respecto. Hecho que pone de manifiesto la relevancia de una acción educadora conjunta centro-familias como pilar fundamental para crear una cultura de convivencia basada en el buen trato.

A partir del curso 2024-2025, contaremos con la información proporcionada por los cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico, información que nos permitirá concretar y actualizar este diagnóstico de la convivencia.

10.3. OBJETIVOS.

1. Dar a conocer, a través de las tutorías, las Normas Convivencia y los Derechos y Deberes del alumnado y velar por su cumplimiento.
2. Unificar criterios de actuación de todo el profesorado ante circunstancias que impliquen conflictos de disciplina y convivencia en el centro.
3. Promover la implicación de toda la comunidad educativa para conseguir una convivencia positiva, en las relaciones interpersonales y en el cumplimiento de las normas.
4. Establecer normas consensuadas entre los alumnos, en las relaciones de los alumnos con los profesores y el personal no docente y en el respeto y cuidado de las instalaciones.
5. Reforzar el desarrollo socioemocional como base de la prevención de conductas que dificultan la convivencia positiva.
6. Prevenir y abordar cualquier situación de acoso o cualquier forma de violencia.

7. Promover el uso de prácticas pedagógicas construidas sobre la base de comunicación y buen trato como parte de las rutinas escolares y del lenguaje.
8. Centrar la resolución de conflictos en el diálogo, la negociación y la mediación.
9. Potenciar los canales de comunicación y de colaboración con las familias y con los agentes externos como medio para mejorar la convivencia.

10.4. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN
Jornada de acogida al profesorado de nueva incorporación	En el mes de septiembre, antes de iniciar las clases, a cargo de la Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares. En esta jornada se da a conocer las instalaciones y procedimientos de actuación al profesorado que se incorpora por primera vez al centro.
Difusión de las normas de normas de convivencia.	Acogida del alumnado por parte del responsable de la tutoría en la primera sesión de tutoría, en la que se informa de las normas de organizativas y de convivencia del centro.
	Dar a conocer las normas organizativas del centro a las familias en las reuniones de inicio de curso. Difundir las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, así como este Plan de Convivencia, en la página web del centro.
Gestión de las incidencias y registro de medidas correctoras	Elaboración de un registro individualizado e informatizado de los informes de incidencias elaborados y de las medidas correctoras aplicadas en cada caso.
Dinamización de las Junta de Delegados	Planificación del trabajo de la Junta de Delegados, en el que tendrá un peso importante el análisis de la convivencia en las aulas y en el centro.
"Proyecto la Banda del DVM"	Realización de actividades colectivas y talleres de sensibilización con motivo de los días representativos recogidos en el calendario del centro que fomenten la igualdad, el respeto a las diferencias y la prevención del acoso escolar: - 24 de Octubre: Día de las Bibliotecas Escolares - 20 de Noviembre: Día Universal de los Derechos de la Infancia. - 25 de Noviembre: Día Internacional de la Violencia de Género contra la Mujer. - 3 de Diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad. - 30 de Enero: Día de la No Violencia Escolar y la Paz. - 6 de Febrero: Día de la Internet Segura. - 11 de Febrero: día internacional de la Mujer y la Niña Científica. - 8 de Marzo: Día de la Mujer. - 23 de Abril: Día del Libro. - 3 de Mayo: Día de les Lletres Asturianas.
Dinamización de la Comisión de Convivencia	Consulta a la Comisión de Convivencia en el proceso de revisión y actualización del Plan Integral de Convivencia.
Prevención e intervención ante cualquier manifestación de violencia por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad, expresión de género y discapacidad.	La organización general de centro potenciará la vigilancia de pasillos, patios de recreos, etc., poniendo especial atención en las relaciones entre iguales evitando cualquier atisbo de racismo, intolerancia o cualquier acoso físico-moral.
	Talleres de convivencia y buen trato dirigidos al alumnado de la ESO y Bachillerato a cargo del Educador Social del EITAF de los Servicios Sociales Municipales.
	Difusión del protocolo aplicable en el ámbito educativo de la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia) a cargo de la Coordinadora de los Servicios Sociales Municipales a través de la CCP.

	Difusión del Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar modificado por la Circular 28 de septiembre por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias. Activación del protocolo cuando se detecten comportamientos posibles de acoso o éstos sean denunciados por las familias. Elaboración del Plan de Coeducación del centro. La enseñanza y el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual se abordarán tanto en la ESO como en el Bachillerato. En el marco de la acción tutorial y de los programas del centro se propondrán actuaciones en colaboración con los Departamentos Didácticos. Las líneas de trabajo y actuación tendrán en cuenta los términos establecidos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006 modificada por la Ley 2/2020 de 26 de diciembre y en la disposición vigesimoquinta de fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el conjunto de propuestas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
Prevención, detección e intervención de la conducta suicida	Difusión de la Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centros educativos.
Plan Director para la mejora de la Convivencia	Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones. Charlas con el alumnado sobre problemas de seguridad que les afecta como colectivo: - Acoso / Ciberacoso Escolar. - Consumo de drogas y Alcohol. - Grupos Juveniles violentos, delitos de odio y discriminación. - Los riesgos relacionados con las TIC / Ciberseguridad. - Violencia sobre la Mujer / Ciberviolencia - Protección derechos de propiedad intelectual Exhibiciones y demostraciones. Orientación profesional (CNP, GC)
Aula de Convivencia	Espacio a que se deriva al alumnado cuya conducta no es apropiada dentro del aula ordinaria, a pesar de haber aplicado estrategias y protocolos de intervención. La derivación del alumnado debe ir acompañada de tarea y del posterior informe de conducta incorrecta emitido por el profesor que toma la medida. Las derivaciones del alumnado al Aula de convivencia serán supervisadas por Jefatura de Estudios. A tal efecto, en la propia aula hay un Libro de Registro que debe ser cubierto por el profesorado de guardia y por el propio alumno.
Desarrollo Socioemocional	Incluir en el PAT y el PODC propuestas de actuación que desarrolle las habilidades socioemocionales. Promover el diseño de proyectos interdisciplinares cuyo eje esté relacionado con las habilidades socioemocionales, el Aprendizaje Basado en Proyectos o el Aprendizaje Servicio.
Coordinación de Bienestar y Protección del alumnado	Dar a conocer a la comunidad educativa la persona responsable de la coordinación de Bienestar y protección del alumnado así como sus funciones.

Intervención Educativa del Colegio Oficial de Psicología	Durante el curso 2024-2025 la Consejería de Educación llevará a cabo tres actuaciones concretas con el Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias. Estas intervenciones son: - Teléfono directo de Intervención en crisis: 609789510. El horario de atención será de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los profesionales proporcionarán acompañamiento y ofrecerán primeros auxilios psicológicos, además de recomendaciones, pautas y estrategias cuando se produzca una situación de crisis en el centro. - Charlas informativas al Claustro y Equipos Directivos: con el objetivo de establecer claves para detectar el malestar psicológico en el alumnado, captar expresiones e indicadores de esas situaciones, promover herramientas para generar sentimiento de pertenencia del alumnado y determinar cómo proceder para que el centro sea un espacio seguro. También se ayudará a proceder en el día a día del aula y a detectar las situaciones más preocupantes para saber quién debe intervenir y en qué momento. - Charlas formativas a familias y tutores y tutoras legales: con el fin de ofrecerles herramientas útiles, en la línea de conocer indicadores de riesgo y medidas de acompañamiento.
Prevención conducta suicida	Difundir entre el profesorado la Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centros educativos. El Equipo Directivo y el profesorado prestarán atención a las situaciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse aquellos alumnos o alumnas que manifiesten signos que perturben su bienestar emocional. Aplicar el protocolo de intervención descrito en la Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centros educativos.
IES DVM te escucha	Difundir la aplicación "IES DVM te escucha" puesta a disposición a través de la página web del centro que permitirá al alumnado comunicar al centro cualquier situación de violencia, acoso o malestar emocional que esté viviendo o que haya observado. La información recogida será recogida por el Equipo Directivo y será revisada, en un primer momento, conjuntamente con el responsable de la Coordinación de Bienestar y Protección del alumnado y del Departamento de Orientación.
Participación de la comunidad Educativa	Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa, a través de las estructuras correspondientes: tutorías, Comisión de Convivencia, Junta de Delegados, AMPA, Potenciar las asambleas de aula dentro del trabajo de tutoría como medio para conocer el clima de la clase, facilitar la resolución de conflictos entre iguales y fomentar valores democráticos.

10.5. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

Cambio de etapa colegios adscritos EP-ESO	Coordinaciones entre los centros de primaria adscritos, el CP Elena Sánchez Tamargo y el CRA Alto Nalón para facilitar el tránsito de primaria a secundaria, a través de los Servicios Especializados de Orientación o las Jefaturas de Estudios.
	Jornada de puertas abiertas y reunión informativa dirigida a las familias de primaria en el instituto.
	Jornada de acogida del alumnado de 6º EP en el instituto.
	Participación del alumnado de 6º de EP en actividades del instituto.
	Reunión de traspaso de información al final de curso en la que participan los responsables de las tutorías de 6ºEP.con Jefatura de Estudios y Orientación.
Cambio de etapa colegio concertado	Jornada de Orientación Académica en el CC Mª Inmaculada dirigida al alumnado de 4º de ESO.
	Jornada de puertas abiertas y reunión informativa dirigida a las familias en el instituto.

ESO-Bachillerato	
Cambio de centro una vez iniciado el curso	Recepción del alumnado y su familia en la Secretaría del centro: información de los trámites a realizar de matriculación. Una vez realizada la matrícula se solicitará el expediente en el centro de procedencia.
	Asignación de grupo y entrega de la documentación necesaria para conocer el funcionamiento del centro (horario, plano, normas de convivencia, autorizaciones varias,...) y de los libros de texto en régimen de préstamo, cuando proceda.
	El tutor realizará la acogida en el aula en la primera sesión de tutoría y gestionará la activación de las credenciales de Educastur y 356.
	El profesorado recibirá al alumnado y les explicará el funcionamiento de la materia.
Alumnado de incorporación tardía	Acogida mediante la planificación de actividades como las entrevistas individuales con el alumnado y con su familia.
	Evaluación inicial: curricular y del español como lengua vehicular del aprendizaje.
	Planificación de apoyos para el alumnado con desconocimiento del castellano y/o desfase curricular, y adaptación pedagógica y de la práctica docente.

10.6. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA.

Cultura de respeto a la diversidad	Promover actividades, desde los diferentes proyectos y planes del centro y programaciones docentes, en las que se fomente el respeto mutuo, la tolerancia y la empatía entre los estudiantes.
	Promover un mayor conocimiento de todas las diversidades para contrarrestar los estereotipos.
	Realizar agrupamientos lo más heterogéneos posibles.
	Normalizar la presencia de las diversidades en los currículos de las distintas materias.
Conciencia sobre la cultura de la no violencia	Incluir en el PAT actividades y talleres que permitan tomar conciencia de los diferentes roles que se pueden desempeñar en una situación de violencia.
	Trabajar la resolución de los conflictos no violenta.
Educación socioemocional	Implementar a través del PAT programas de habilidades sociales, que enseñen a los estudiantes a identificar y gestionar sus emociones, a regular su conducta ante las mismas.
Ambiente escolar seguro y acogedor	Establecer normas de disciplina claras contra la intimidación y todo tipo de violencia, sea física, verbal o sexual, y medidas correctoras disuasorias y de reparación o reflexión.
	Priorizar la vigilancia y el apoyo al alumnado en riesgo, estableciendo sistemas de detección temprana que permitan identificar a las posibles víctimas y los posibles agresores de forma preventiva.

10.7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.

Prevención acoso y el ciberacoso	Concienciar al profesorado sobre la necesidad de mantener un buen clima de convivencia y la importancia de velar por el cumplimiento de las normas en todos los espacios del centro, no sólo en el aula.
	Difundir las "Orientaciones para la prevención, detección e intervención ante conductas contrarias a la orientación e identidad sexual del alumnado".
	Colgar en zonas visibles del centro la cartelería asociada a la campaña institucional: #STOPAcosoEscolar.
	Realizar asambleas de aula en las sesiones de tutoría que permitan detectar posibles conflictos e intervenir tempranamente.
	Realizar actividades de sensibilización contra el acoso escolar y que fomenten el buen trato

	entre los iguales en el marco del PAT.
	Fomentar la implicación del alumnado y las familias en las acciones específicas que se organicen para mejorar la convivencia.
	Transmitir, desde cada una de las materias, las pautas necesarias para el uso seguro y responsable de Internet.
	Sensibilizar a través del uso responsable de la identidad digital en el marco de las aplicaciones recursos tecnológicos utilizados en el centro.
	Supervisar las comunicaciones e información aportada en los grupos de clase (Equipos Teams o Aulas Virtuales)
Detección de situaciones	Observar permanentemente las posibles conductas o situaciones de riesgo para su comunicación al responsable de la tutoría y/o al Equipo Directivo.
	Difundir entre el alumnado y las familias los teléfonos y direcciones de correo electrónico a través de los cuales pueden notificar cualquier situación susceptible de ser catalogada como acoso escolar: - Teléfono contra el acoso escolar del Ministerio de Educación y Formación Profesional 900 018 018. - sie-acosoescolar@asturias.org. - sie-acosoescolar@educastur.org.
	Difundir en las sesiones de tutoría la aplicación "IES DVM te escucha".
Intervención	Aplicar el protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias publicado del 30 de enero del 2024. Este protocolo se publicará en la página web y en el Equipo Teams del Claustro.
	Aplicar de las medidas correctoras recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (anteriormente denominado RRI).

10.8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

- Programar estrategias preventivas secuenciadas por niveles, que abordarán los siguientes contenidos: ▪ Autoconcepto. ▪ Autoestima. ▪ Expresión de las emociones. ▪ Autocontrol emocional, empatía y habilidades de comunicación (la expresión asertiva, la escucha activa y el respeto a los demás).
- Educar en el conflicto para que el alumnado conozca e identifique qué es un conflicto, los elementos que lo generan (creencias, necesidades, motivación, valores e intereses, contrapuestos, así como aspectos conductuales, actitudinales y emocionales; las clases de conflicto (de relación, de información, de intereses, de valores) y sobre la utilización de un estilo de afrontamiento encaminado a una buena resolución: toma de conciencia, buena disposición y el uso de habilidades comunicativas, de consenso y decisión.
- Enseñar al alumnado a resolver conflictos utilizando el estilo de solución de problemas que incluye los siguientes elementos: a) Detectar y analizar b) Establecer el tono positivo c) Definir el conflicto d) Generar ideas y soluciones e) Consensuar y resolver f) Evaluar
- Favorecer el aprendizaje cooperativo, la tutorización entre iguales y el aprendizaje y servicio, así como el basado en las ayudas mutuas desde las metodologías de las distintas materias.
- Establecer canales de comunicación fluidos y eficaces que permitan detectar los conflictos cuando estos se están iniciando.
- Implicar a la persona que ostente la coordinación de bienestar y protección de alumnado en los procesos de resolución de

conflictos.

- Promover que la comunidad educativa conozca y ponga en práctica habilidades para desarrollar prácticas restaurativas en la resolución de conflictos.
- Suscribir compromisos de convivencia con el alumnado y las familias.

10.9. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias, que serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad educativa, así como los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia, las conductas gravemente perjudiciales y las medidas para la corrección se recogen en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de centro (NOFC).

10.10. PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El plan de reuniones de la Comisión de Convivencia se establece teniendo las funciones que tiene encomendadas y que están recogidas en las Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia del.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre. En estas sesiones, analizará la información recogida en los Informes Trimestrales que elabora Jefatura de Estudios sobre las medidas adoptadas en materia de convivencia y disciplina para:

- Realizar un seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y analizar la información.
- Ser informada de las correcciones educativas adoptadas durante el trimestre y, en especial, de aquellas que impliquen suspensión del derecho de asistencia al centro.

Asimismo, la Dirección del centro podrá convocar a la Comisión de Convivencia para:

- Realizar propuestas de medidas para la promoción de la convivencia.
- Ser informada, con carácter previo, a la imposición de medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Ser informada ante el inicio de un procedimiento de cambio de centro.
- Ser consultada ante una reclamación de la familia de un alumno o alumna por la imposición de una medida correctora.
- Cualquier otra cuestión que esté dentro de las competencias de la Comisión de Convivencia.

Sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas esta comisión, la Dirección del centro podrá elevar consultas, debates y las propuestas de medidas correctoras a:

- El responsable de la Coordinación de Bienestar y Protección del alumnado.
- La persona que ejerza las labores del Orientación Educativa.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- El profesorado de Servicios a la Comunidad de la Unidad de Acompañamiento.
- El responsable de la Coordinación del Plan Integral de Convivencia.
- El responsable de la tutoría de un determinado grupo.

10.11. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La formación debe abarcar todos los sectores de la comunidad educativa. Por un lado, es necesaria una difusión y sensibilización general en torno a las normas básicas que regulan la convivencia en nuestro Centro.

Por otro lado, es necesaria una formación específica para mejorar la convivencia y esta tiene que tener diferentes enfoques según el sector de la comunidad educativa al que va dirigida:

Alumnado:

Los alumnos deberán recibir formación básica en aspectos cívicos esenciales, el rechazo de la violencia de cualquier tipo y la resolución pacífica de los conflictos, así como el desarrollo de los aspectos socioemocionales. Esto se realizará en sesiones de Tutoría (realizando actividades en las que se reflexione sobre aspectos básicos de la convivencia). También podrá abordarse dicha formación con lecturas dentro del PLEI que recojan valores en torno a la convivencia.

Profesorado:

- Revisar anualmente el plan de convivencia y proponer actuaciones de mejora.
- Formación para detectar, prevenir y resolver de forma pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida escolar.
- Formación en técnicas e instrumentos útiles que mejoren la competencia de socialización y resolución de conflictos entre iguales.
- Formación específica para poder abordar y manejar los problemas derivados de las alteraciones del comportamiento del alumnado, así como formación para rediseñar, elaborar y poner en práctica planes específicos de modificación de conductas.
- Formación en aspectos relacionados con metodologías activas y el uso de las nuevas tecnologías.
- Formación en actuaciones educativas de éxito, en concreto, en resolución dialógica de conflictos.
- Formación en atención a la diversidad

Familias

Se debe seguir trabajando en la sensibilización y el conocimiento de las normas y los acuerdos del Centro por parte de las familias de nuestro alumnado. Esto permitirá lograr avances en la mejora de la conducta del alumnado. Para ellos se adoptarán medidas que permitan:

Garantizar cauces de información recíproca.

- Dentro del plan de trabajo para la coordinación de los colegios de educación primaria y el Instituto, se viene concertando una reunión con las familias de los alumnos que cursan sexto de Primaria para mostrarles las instalaciones del centro, su funcionamiento e informarles de las características generales de la ESO. Esta reunión tiene lugar cada año, antes de que finalice el plazo de reserva de matrícula para el curso siguiente.
- Reuniones colectivas con las familias del alumnado del centro.

Restablecer espacios de formación permanente:

- A través del Programa Espacios de Participación se tratará de atender las demandas y las necesidades de las familias del alumnado, mediante la posibilidad de compartir espacios comunes de formación, análisis y reflexión respecto a la educación de sus hijas e hijos. Los objetivos generales de este programa son:
 - Potenciar la formación de las familias en aquellos temas que les preocupan.
 - Acompañar a las familias en la gestión de nuevas dificultades en la educación a las que no se habían enfrentado.
 - Facilitar un espacio para el intercambio de experiencias, dudas, preocupaciones e interrelaciones entre centros y familias.

Potenciar la colaboración de las familias en la tarea educativa, en la gestión y control del centro escolar:

- Comunicación personal de los tutores con los padres a través del horario de tutorías y/o atención de los profesores de forma telemática a las familias de su alumnado.
- Comunicación diaria de faltas de asistencia del alumnado a 1ª hora.
- Información a nivel de centro, de tutoría grupal o de tutoría individual.
- Entrevistas de tutores y profesores con las familias y con el alumnado.

- El AMPA y su colaboración en el centro.
- Difusión de la información en la página web del centro.

10.12.DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Convivencia permitirá detectar los desajustes para poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Al comienzo de cada curso escolar se revisará y analizará el Plan de Convivencia con objeto de incorporar las propuestas de mejora que han sido recogidas en la memoria del curso anterior e introducir modificaciones si fuera necesario. Este documento formará parte cada curso de la PGA.

En el siguiente cuadro se describen procedimientos e instrumentos utilizados para su difusión, seguimiento y evaluación:

DIFUSIÓN	Publicar en la página web del centro: además de la publicación del documento se procurará la difusión de las acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica que impulsen los miembros de la comunidad educativa e iniciativas como <i>IES DVM te escucha</i> .
	Publicar el documento en la Equipo Teams del Claustro.
	Difundir el contenido del Plan Integral de Convivencia (PIC) en los órganos de Gobierno y de Coordinación del centro. Se informará de las acciones dirigidas a la implementación del PIC en el Consejo Escolar, el Claustro, CCP y en aquellas reuniones establecidas en el centro para la coordinación docente en las que sea necesario.
	Informar a las familias a través de las reuniones colectivas, principalmente en la de inicio de curso en la que los responsables de las tutorías informan sobre la organización y funcionamiento del centro.
	Informar al alumnado a través de las sesiones de tutoría, y las reuniones de la Junta de Delegados.
SEGUIMIENTO	Realizar un seguimiento trimestral en el Claustro y en el Consejo Escolar a partir del Informe elaborado por Jefatura de Estudios.
	Realizar un seguimiento trimestral con el alumnado en la Junta de Delegados y en las sesiones de preevaluación realizadas en las tutorías.
EVALUACIÓN	Elaborar una memoria al final de curso que se incluirá en la Memoria Anual de centro. a) El grado de implantación y la consecución de los objetivos. b) Las actuaciones y el grado de participación de la comunidad educativa. c) La formación y asesoramiento recibidos así como los recursos utilizados. d) La valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora. f) La evaluación del proceso. En este proceso de evaluación se recogerán la información de los siguientes documentos e instrumentos de evaluación: - Actas y documentos de evaluación y coordinación. - Informes de los Departamentos. - Cuestionarios de recogida de información: - Profesorado. - Tutorías. - Alumnado. - Familias. - Consejo Escolar.

10.13. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

El Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero de, en su artículo 20 establece que el Plan Integral de Convivencia podrá contemplar la figura del delegado de los padres y de las madres del alumnado en cada uno de los grupos correspondientes a la enseñanza obligatoria. Aunque en el IES David Vázquez Martínez actualmente no se contempla tal figura, se señalan las funciones que tendrían encomendadas si en algún momento se considerase contemplarla:

- Representar a las familias de un grupo-clase del centro en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas.
- Coordinarse con los responsables de las tutorías del grupo y con el Equipo Directivo.
- Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Ayudar a dinamizar la participación de las familias en el centro educativo.
- Proponer iniciativas y medias para mejorar la convivencia en el centro.

El Plan Integral de Convivencia se concreta cada curso escolar en la Programación General Anual.

11.COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Nuestro centro ha tenido una clara voluntad de convertirse en un eslabón básico de la comunidad, trascendiendo de lo estrictamente académico para convertirse, en la medida de nuestras posibilidades, en un núcleo activo de civismo y de encuentro social.

En ese proyecto de inmersión en la comunidad, el centro puede ceder el uso de las instalaciones. En este sentido, se han delimitado las condiciones en que esa cesión puede realizarse:

- a) Cuando las actividades se organicen por entidades públicas o por organizaciones sin ánimo de lucro
- b) Cuando los objetivos de las actividades se enmarquen en proyectos educativos, culturales o de salud
- c) Siempre que no interfieran en las actividades propias del IES.

En esta línea, mantenemos relaciones de colaboración y cooperación tanto con agentes locales, como comarcales y regionales.

11.1. SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.

AGENTES	FINALIDAD	RESPONSABLES
Unidad de orientación de los colegios adscritos al centro	• Facilitar el paso de los alumnos del CEIP al IES. • Garantizar la continuidad educativa y la atención educativa al alumnado con NEE y NEAE que el próximo curso se escolarizan en el IES. • Coordinar la organización de la acción tutorial con perspectiva de darle una continuidad y coherencia interetapas. • Distribuir el horario del especialista de Audición y Lenguaje	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a
Servicios Sociales del Ayuntamiento	• Colaborar en el Programa de seguimiento del absentismo y absentismo escolar. • Colaborar en el seguimiento escolar y la detección de situaciones que se consideren oportunas. • Participar en las Mesas Técnicas de Educación. • Realizar actividades y talleres con el alumnado.	Equipo Directivo. Orientador/a Educativo/a PSC de la Unidad de Acompañamiento Coordinador de Bienestar
Centro de información juvenil del municipio.	• Facilitar información sobre charlas, talleres, exposiciones, etc.	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a Jefatura del Departamento de AACCEE.

AGENTES	FINALIDAD	RESPONSABLES
Ayuntamiento	- Disponer de espacios y recursos municipales para realizar actividades de centro: Auditorio de la Casa de la cultura, Auditorio y salas de exposiciones del CIDAN. - Colaborar en la realización de actividades de centro: Carrera Solidaria, Exposiciones del PLEI, ...	Equipo Directivo Jefatura del Departamento de AACCEE Coordinadores de Programas del centro
Centro de Salud de la localidad	- Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnos siempre que se considere necesario. - Asesorar en aspectos de salud pública y seguridad ciudadana	Equipo Directivo Coordinador/a de Bienestar y Salud
Servicios Deportivos municipales y locales	- Ceder espacios deportivos para la realización de actividades educativas. - Colaborar en la realización de talleres con el alumnado.	Equipo Directivo Jefatura del Departamento de AACCEE Jefatura del Departamento de EF.
Asociaciones del entorno	Colaborar en la realización de proyectos interdisciplinares.	Equipo Directivo Coordinadores de los Proyectos de centro

11.2. OTRAS INSTITUCIONES.

AGENTES	FINALIDAD	RESPONSABLES
Centro del profesorado y de recursos de la zona	- Participar en actividades de formación en el centro - Difusión de actividades formativas	Equipo Directivo Representante de Formación en el centro
Equipo Regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	- Solicitar asesoramiento especializado para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. - Colaborar en los procesos de evaluación psicopedagógica	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a
Asociaciones especializadas de atención a las familias y al alumnado (ADANSI, Asociación Asperger, ANHIPA, etc.)	- Coordinar las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. - Asesorar y formar los Equipos Docentes	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a
Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil:	- Coordinar actuaciones con alumnos que acuden a dicho servicio. - Derivar alumnos que puedan requerir dicho servicio.	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a
Enfermera coordinadora del Área Sanitaria VIII	- Prestar apoyo y asesoramiento en el ámbito sanitario. - Colaborar en la realización de talleres de educación para la Salud	Equipo Directivo Coordinador/a de Bienestar y Salud

AGENTES	FINALIDAD	RESPONSABLES
Mancomunidad del Valle del Nalón	Proporcionar actividades y talleres de educación para la salud	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a Coordinador/a de Bienestar y Salud
Valnalón	Realizar de talleres de emprendimiento con el alumnado de 4º de ESO y Bachillerato	Equipo Directivo Orientador/a Educativo/a
Universidad de Oviedo y UNED	Coordinar los programas de práctica de alumnado universitario en centro educativos	Equipo Directivo
Fuerzas de Seguridad del Estado	Colaborar en el desarrollo del Plan Integral para la Mejora de la Convivencia.	Equipo Directivo Representante de Formación en el centro

12.COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

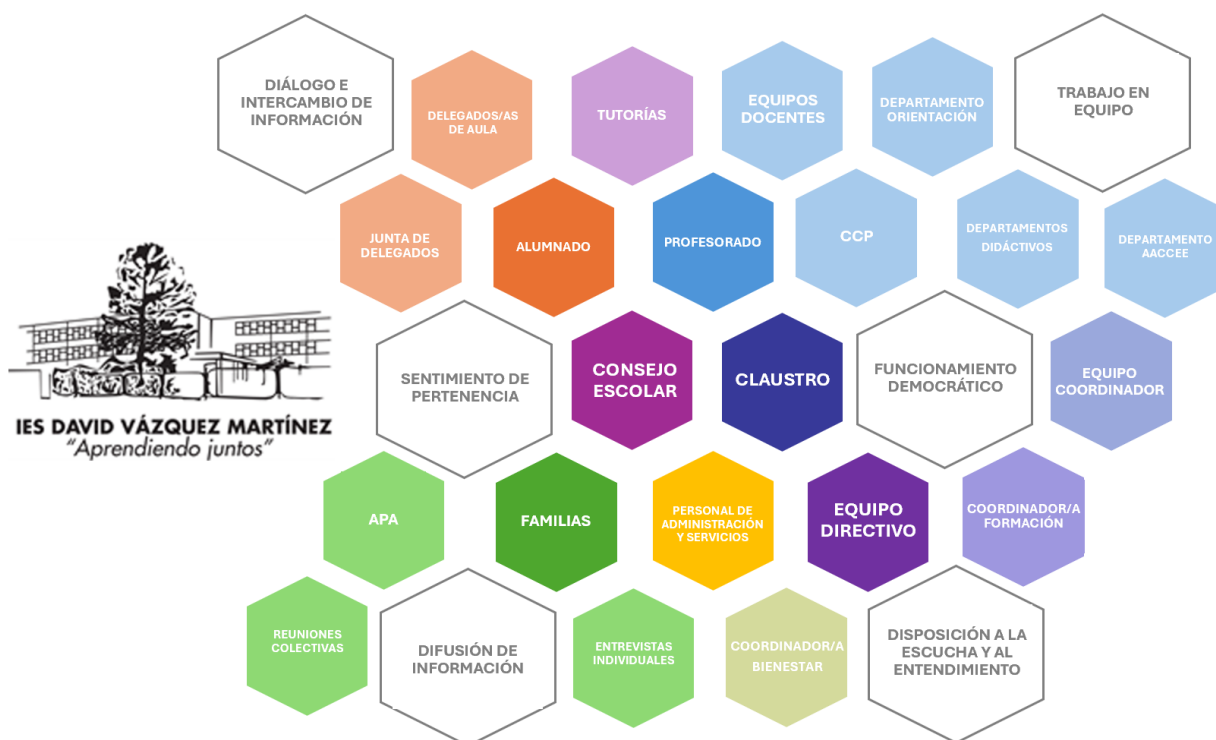
La Comunidad Educativa del IES David Vázquez Martínez está constituida por el alumnado, las familias, el personal de administración y servicios y el profesorado. En este sentido, la participación de toda la comunidad educativa es uno de los aspectos fundamentales de la vida del centro para garantizar una educación que combine calidad y equidad.

La colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa debe basarse en la comunicación abierta, el respeto mutuo y la voluntad de trabajar juntos hacia un objetivo común: la educación del alumnado. Para ello, es importante fomentar la confianza, la transparencia y la participación activa de todos los implicados en el proceso educativo. Además, la diversidad de opiniones y experiencias enriquece el proceso de colaboración y permitirá encontrar soluciones creativas a los desafíos que se presentan en el centro.

A parte de las estructuras organizativas y de coordinación enumeradas en el apartado 4.2. el centro dispone de los siguientes medios para facilitar la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa:

- **Funcionamiento democrático:** órganos de gobierno y participación del centro.
- **Difusión de información:** tabloneros de anuncios de las distintas dependencias del centro, correo electrónico y aplicaciones 365, Aulas virtuales, plataforma de comunicación con las familias Tokapp School, plataformas digitales de video, página web y redes sociales.
- **Diálogo e intercambio de información:** horario de atención a las familias (profesorado, tutores y equipo directivo), reuniones colectivas, entrevistas individuales, comunicaciones telefónicas y telemáticas.
- **Trabajo en equipo:** estructuras de coordinación, reuniones de coordinación, equipos de trabajo Teams, encuentros informales.
- **Disposición a la escucha y al entendimiento:** la conserjería, la administración y los despachos del Equipo Directivo "abren sus puertas" a la Comunidad Educativa.
- **Sentimiento de pertenencia:** actividades colaborativas en el marco de los proyectos de centro.

Mecanismos de Colaboración de la Comunidad Educativa



13. PLAN DE COEDUCACIÓN: FOMENTO DE LA IGUALDAD.

En el IES David Vázquez Martínez las medidas que se desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad se incluyen en el Plan de Coeducación de Centro, establecido en el Decreto 30/2023, de 28 de abril.

13.1. FINALIDAD.

Este Plan tiene una doble finalidad, por una lado concretar el Plan de Coeducación del Principado de Asturias y, por otra, sistematizar las acciones realizadas en el centro.

13.2. PRINCIPIOS GENERALES.

- Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Prevención de conflictos y resolución pacífica.
- Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Prevención de la violencia de género.
- Fomento del uso no sexista del lenguaje.
- Difusión de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- Visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia.

13.3. OBJETIVOS.

- Analizar el contexto del centro desde la igualdad.
- Realizar el diagnóstico de la situación actual en materia de coeducación del centro.
- Identificar las líneas estratégicas de actuación y su concreción.
- Elaborar el Plan de Coeducación de centro.

13.4. ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 30/2023, el Plan de Coeducación de Centro se concretará cada curso académico en la Programación General Anual (PGA). Será incorporado a las estrategias del Programa para el Desarrollo de la Carrera y será aplicado como medida de intervención transversal que será observada por todos los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del citado decreto.

A continuación, se describen las actuaciones que se recogerán en la PGA cada curso escolar en este proceso de concreción:

- **Análisis de contexto:** se analizará la presencia femenina y masculina en los distintos órganos y estamentos de la Comunidad Educativa, y se irá comparando su evolución temporal para analizar las posibles tendencias.
- **Revisión de las actuaciones:** se analizarán las actuaciones realizadas en los últimos años para conocer nuestro punto de partida y poder delimitar los ámbitos de mejora. En este aspecto cabe destacar algunas de las actuaciones más significativas:
 - Nombrar un representante de igualdad en el Consejo Escolar.
 - Incluir en el PAT actuaciones que fomenten la coeducación, la igualdad, el respeto a las diferencias y la prevención del acoso escolar.
 - Proyecto "la Banda del DVM": actividades colectivas e integradoras a partir de la celebración de efemérides: 25 N, 11F, 8M.
 - Realizar actividades de sensibilización en el marco del PLEI.
 - Plan Director para la Mejora de la Convivencia: Charla sobre la Violencia contra la mujer y la Ciberviolencia.
 - MUSOCeduca: Programa de cine social que incluye cortometrajes y propuestas didácticas.
 - Campaña Pioneras.
 - Charla de "Mujeres Militares".
 - Actividades de orientación académica encaminadas a formar en el alumnado oportunidades ante determinados estudios profesionales (STEM): Charlas de la Semana de la Ciencias de la Universidad de Oviedo, Talleres de la Semana de la Ciencias del Ayuntamiento de Laviana, Charla informativa CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- **Identificación de las líneas de actuación:** cada curso escolar se identificarán las líneas de actuación y se formularán actuaciones concretas.

14. ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO.

La integración de la capacidad digital del IES David Vázquez Martínez implica un cambio en tres dimensiones básicas: pedagógica, tecnológica y organizativa.

En este sentido, el Plan Digital de Centro, junto con la Programación General Anual (PGA), es el instrumento que define las dimensiones tecnológica y organizativa de nuestra estrategia digital, mientras que las concreciones curriculares, las programaciones docentes y los proyectos de centro definen la dimensión pedagógica.

EL Plan Digital de Centro, aunque forma parte de este Proyecto Educativo, se constituye como un documento independiente para facilitar su tratamiento documental. Asimismo, en la Programación General Anual (PGA) se realizará una concreción de este plan para cada curso escolar.

15. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.

15.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE MEJORA.

El Plan de mejora de centro, que debe revisarse periódicamente, partirá del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, concretamente del proceso de seguimiento y autoevaluación realizado cada curso escolar en la Memoria Final, de los procesos de supervisión y evaluación de los procesos de enseñanza llevados a cabo por el Servicio de Inspección Educativa, de los resultados de las Evaluaciones de Diagnóstico y del resto de evaluaciones externas que se realicen en el centro.

Este análisis debe servir para plantear las estrategias y actuaciones necesarias que garantizar el alcance de las correspondientes competencias clave y para mejorar:

- La atención a los alumnos.
- Los resultados educativos.
- Los procedimientos de coordinación.
- Los procedimientos de relación con las familias y el entorno.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje.

15.2. DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA.

Este plan se diseñará anualmente, a partir de las conclusiones de la Memoria final y de los procesos de supervisión y evaluación del alumnado y del centro, y se integrará en la Programación General Anual (PGA), por ser el documento institucional de centro sometido a una revisión anual.

A inicios del próximo curso el centro dispondrá de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico realizada al alumnado de 2º de ESO durante este curso escolar que permitirán analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La concreción del Plan de Mejora en la PGA contemplará los siguientes **elementos**:

- Diagnóstico y detección de las necesidades.
- Definición de los ámbitos de mejora.
- Formulación de los objetivos de mejora, asociados a actuaciones, asignando responsables, estableciendo una temporalización y definiendo indicadores de logro y/o desarrollo.
- Formulación de las propuestas de mejora.
- Evaluación del grado de desarrollo de las actuaciones planificadas y del grado de consecución de los objetivos previstos.

El proceso de evaluación del Plan de Mejora de centro se incardinará en el proceso de autoevaluación llevado a cabo anualmente en la Memoria Final de Curso, estableciéndose así un procedimiento de mejora anual.

Diligencia para hacer constar que el Claustro ha aprobado los aspectos educativos de este Proyecto Educativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de octubre de 2024, y que el Consejo Escolar ha aprobado este Proyecto Educativo en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de octubre de 2024. .

Pola de Laviana, 28 de octubre de 2024

La Directora

Fdo.: Sara González Álvarez